

**Memoria de Actividades
de AMAT 2009**
Marzo 2010



**ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

4

Introducción

32

Comisiones
Ponencias y
Grupos de Trabajo



42

Relaciones
Institucionales

14

Actividades de
los Órganos
de Gobierno

01/01/09



8

Marco de
referencia 2009

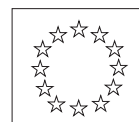
46

CEOE
CEPYME





04

Consejos
Territoriales



50

Internacional

<p>58 Publicaciones y Actividades de Difusión</p>	 <p>70 Plan de Actividades Conjuntas</p>		<p>88 Memoria Normativa</p>	
<p>54 Actividades Jurídicas</p>	 <p>64 Colaboraciones</p>		<p>108 Relación de circulares elaboradas durante el 2009</p>	<p>31/12/09</p>

2009

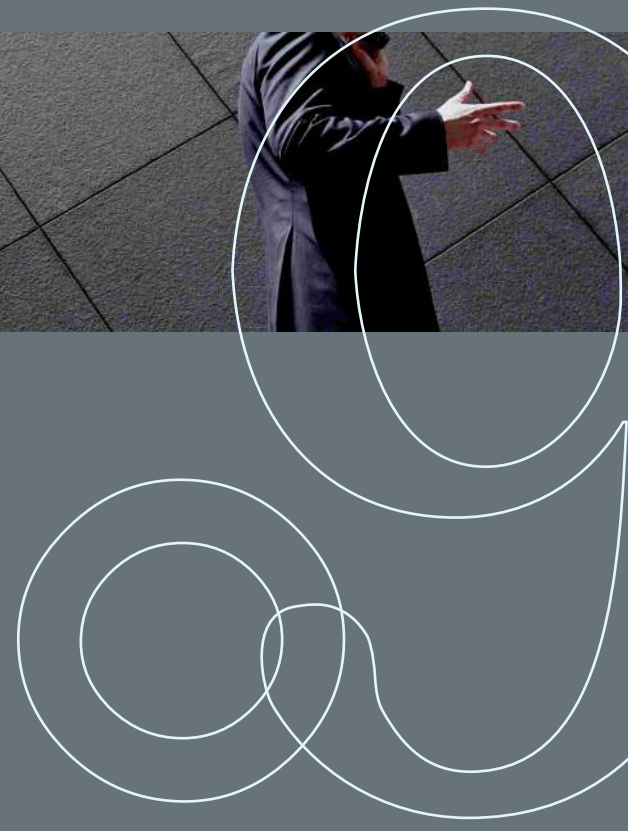
Memoria de actividades de AMAT





Introducción

1



Continuidad de la crisis económica.

La crisis económica continúa llevando consigo, al igual que en 2008, una reducción del empleo y por tanto una menor recaudación.

Reducción de la tarifa por AT y EEPP según la Ley General de Presupuestos.

En 2009 se materializó una reducción de la tarifa por AT y EEPP entre un 3% y el 4%.

Aumento del gasto por riesgo durante el embarazo y la lactancia.

Las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia se han incrementado aproximadamente en 2009 un 25,81% y un 21,38%, respectivamente, con respecto al ejercicio 2008. En términos absolutos, la prestación por riesgo durante el embarazo asciende a 199,96 Millones de Euros, y por riesgo durante la lactancia a 8,23 millones de Euros.

En términos agregados estas prestaciones suponen un 3,01% de la recaudación por AT y EEPP, es decir, 0,74 puntos porcentuales más que en 2008.

Disminución de la afiliación en AT y EEPP e ITCC y aumento del gasto en prestaciones económicas por IT.

Parece preocupante que el gasto en prestaciones por IT en términos absolutos aumente, aún cuando la afiliación, tanto en AT y EEPP como en ITCC, disminuye, y aún más, cuando la siniestralidad en AT y EEPP y el número de procesos de ITCC, se reduce muy significativamente.

Aumento del gasto por los servicios de administración complementaria.

Si en 2008 las empresas de más de 500 trabajadores pudieron comenzar a ejercer este derecho, ha sido en 2009 cuando se ha terminado de materializar, ampliándose el segmento de empresas beneficiarias, a aquellas con una plantilla superior a 250 trabajadores.



Limitaciones de gastos/inversiones en 2009

Durante este ejercicio los gastos de las Mutuas se han visto limitados por:

- La Resolución de 16 de abril de la Secretaría de Estado por la que se establece la no disponibilidad de créditos y prohibición de suscribir determinados contratos: eliminación de gastos de publicidad, cancelación de inversiones, etc...
- También en cuanto al gasto de las Mutuas, ha influido la Disposición Adicional Octava de la Ley de Presupuestos para el 2009 que limitaba ciertos aspectos sobre las retribuciones del personal de las Mutuas
- La Resolución de 30 de junio de 2009, por la que se reduce al 0,5 % de las cuotas el presupuesto aprobado para Actividades Preventivas para el ejercicio 2009 y que ascendía al 1%.

Coste de oportunidad

De la limitación de gastos/inversiones en las Mutuas, puede haberse derivado un ahorro, si bien también pueden haberse derivado los correspondientes costes.

- La limitación de actividades de prevención puede llevar consigo un aumento directo de los gastos de las Mutuas y de los empresarios reduciendo la competitividad de estos últimos.
- La limitación de salarios puede impedir a las Mutuas contar con personal cualificado que permita mejorar la gestión, la calidad y los resultados de estas entidades. El coste no es cuantificable a corto plazo, pero el efecto puede no tardar en notarse a medio y largo plazo. Las Mutuas pueden perder la capacidad de integrar personas cualificadas, e incluso pueden llegar a perderlas.

Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas 2009

Desde que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social diera su conformidad a la ejecución del Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo a desarrollar por AMAT en 2008, todos los proyectos del llamado "PAC", han evolucionado hasta convertirse en proyectos tangibles que aportan a día de hoy un valor referencial dentro de las acciones que las Mutuas están llevando a cabo.

Fruto de todas las reuniones de trabajo mantenidas, se ha conseguido materializar proyectos con un claro objetivo continuista que tiene como objetivo, demostrar el excelente trabajo de las Mutuas y su compromiso de contribuir al sostenimiento de la Seguridad Social, asegurando su futuro.

Dentro de cada uno de los cuatro programas que conforman dicho "PAC"

- Programa de Comunicación Sectorial.
- Programa para la Gestión de Recursos Sanitarios.
- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa,

se han realizado avances y mejoras significativas que en apartados posteriores detallaremos, y que ayudarán a reafirmar nuestra imagen dentro de la Sociedad, siguiendo el camino que iniciamos hace más de una siglo, cuando las Mutuas fueron constituidas, y que en los tres últimos años hemos querido potenciar de manera clara para evidenciar la vocación que las Mutuas tienen por tender a la excelencia empresarial.



Unidad de Atención al Usuario

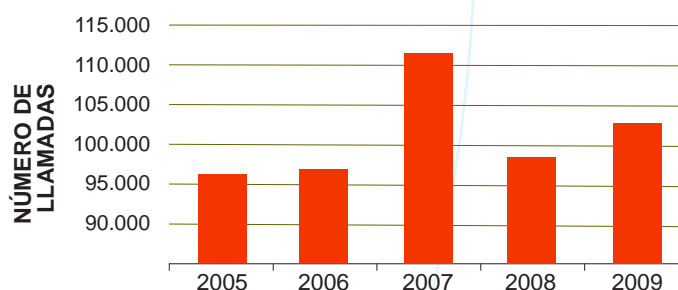
Seguidamente mostramos el cuadro de llamadas recibidas y atendidas, así como el número de partes tramitados en la Unidad de Atención al Usuario 901 50 20 50, teléfono en el que las Mutuas participan en su mantenimiento conjuntamente con la Tesorería General de la Seguridad Social.

MES	LLAMADAS RECIBIDAS	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES REALIZADOS
ENERO	8.288	7.757	1.989.742
FEBRERO	14.354	12.874	1.924.850
MARZO	13.607	12.896	2.006.947
ABRIL	8.269	7.826	1.737.684
MAYO	8.256	7.890	1.710.827
JUNIO	8.574	8.206	1.761.453
JULIO	9.257	8.841	1.787.792
AGOSTO	6.571	6.231	1.306.642
SEPTIEMBRE	9.428	8.757	1.728.433
OCTUBRE	7.465	7.122	2.026.813
NOVIEMBRE	11.664	11.325	2.217.490
DICIEMBRE	8.447	8.152	1.820.385
TOTAL	114.180	107.877	22.019.058

El siguiente cuadro muestra de igual forma, el resumen de actividad desglosado por el tipo de actuación, teniendo en cuenta que el total es el número de casos atendidos, y difiere del total de llamadas atendidas debido a usuarios que vuelven a llamar posteriormente con la misma incidencia, llamadas que se cortan o que se posponen.

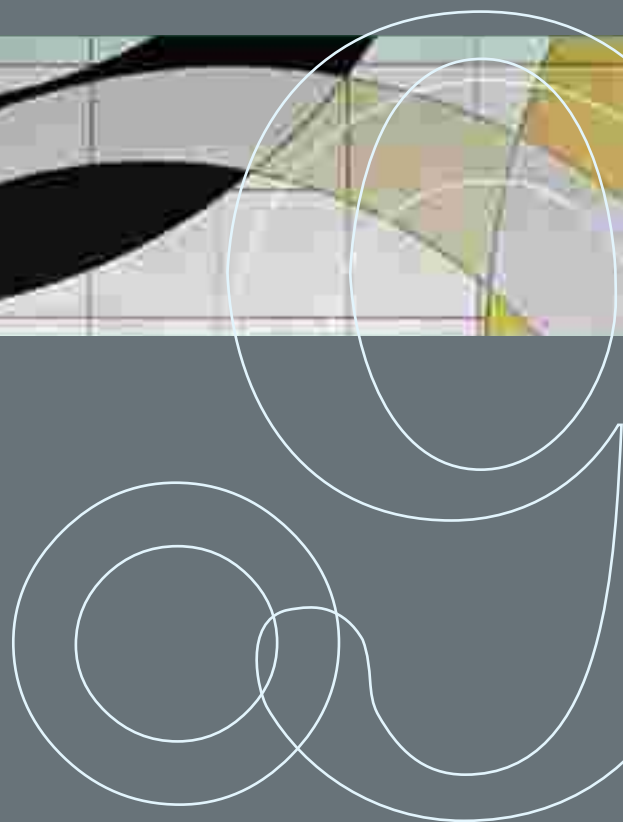
Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	23.501	22,26%
INSS: Act. Permitidas (parte de IT)	4.228	4,08%
Parte de IT remesas	2.358	2,27%
Partes de IT on line	25.590	24,69%
Errores carga partes sist. Red	21.990	21,21%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Cotización y Afiliación	18.429	17,78%
Errores	6.181	5,96%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias Nivel 2	0	0,00%
Consultas de Maternidad	1.387	1,34%
TOTALES	103.664	100,00%

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS
2005-2009



Marco de referencia
2009

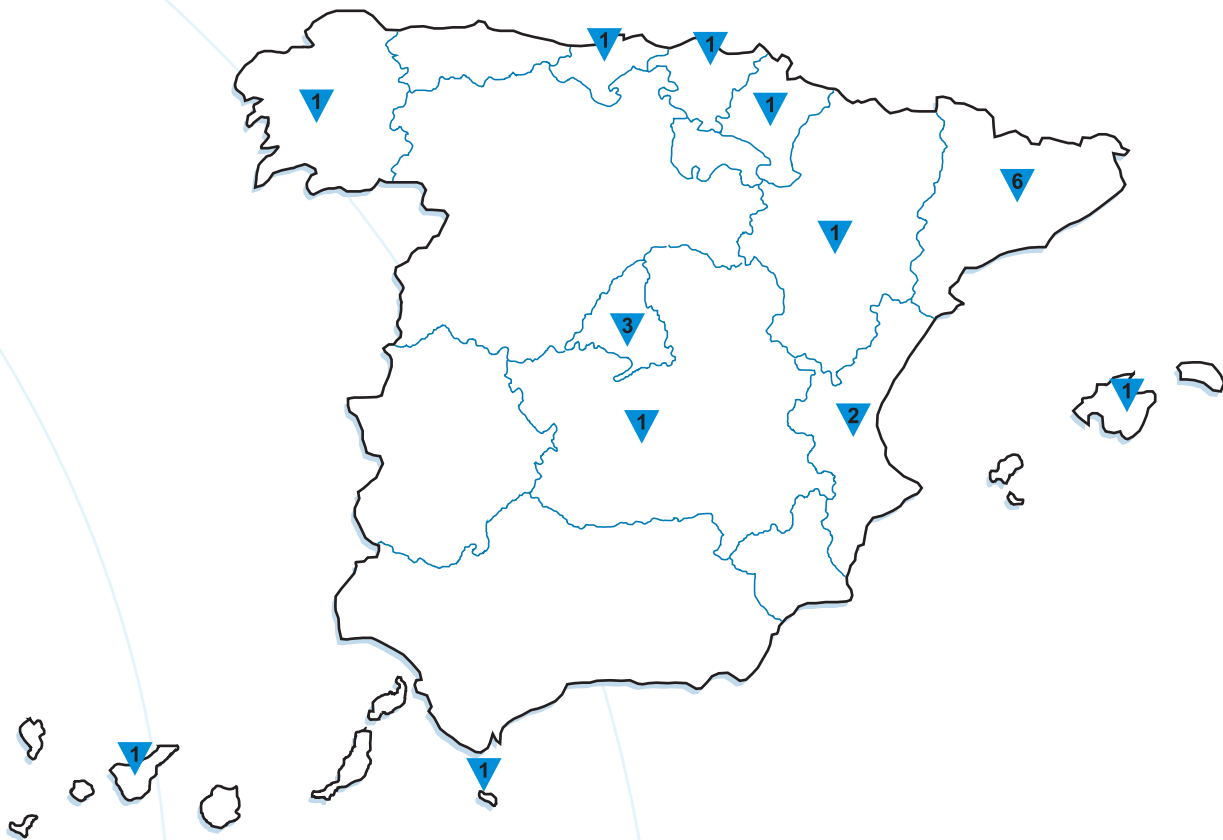
2



Marco referencial del año 2009

A 31 de diciembre de 2009, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Relacionamos a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Cataluña	6 entidades
Comunidad de Madrid	3 entidades
Comunidad Valenciana	2 entidades
Euskadi	1 entidades
Canarias	1 entidad
Galicia	1 entidad
Aragón	1 entidad
Baleares	1 entidad
Castilla-La Mancha	1 entidad
Cantabria	1 entidad
Navarra	1 entidad
Ceuta	1 entidad
TOTAL ...	20 entidades

Listado de las 20 Mutuas a 31 de diciembre de 2009 por orden alfabético:



Pin i Soler, 12-14
43202 Tarragona

MUTUA BALEAR

Gremi Forners, 2,
P. Son Castelló
07009-Palma de Mallorca



Pedro i Pons, 6-8
08034-Barcelona



mutua gallega

Monte Alfeirán, s/n -A Corveira
15174-Culleredo (La Coruña)



Avda. Otero, s/n
51002-Ceuta



Avda. Icaria, 133-135
esquina Joan Miró
08005-Barcelona



Avda. de Roquetas, 65 -
08174-Sant Cugat del Vallès
(Barcelona)



P. I. Landaben, calle F, 4
31012-PAMPLONA



Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014-Madrid.



General Mola, 19
39004-Santander



Carretera Pozuelo, 61
28220-Majadahonda (Madrid)



Balmes, 17-19
08007-Barcelona



Ramírez de Arellano, 27
28043-Madrid



Henao, 26
48009-Bilbao



Robayna, 2
38003-Santa Cruz de Tenerife



Ronda de Buenavista, 9
45005-Toledo



Avda. de la Academia General Militar, 74
50015-ZARAGOZA



Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930-Quart De Poblet (Valencia)



Avda. José Tarradellas, 14-18
08029-Barcelona



Avda. de Lledó, 57
12003-Castellón

Datos Sectoriales de Recaudación y Afiliación

AFILIACIÓN

		2005	2006	2007	2008	2009*
C. Profesionales		13.446.712	14.598.585	15.023.878	14.176.372	13.502.641
C. Comunes		9.454.443	10.129.351	11.060.662	11.139.475	11.076.349
a.- Cta. Ajena	7.137.6	7.657.938	8.149.649	8.909.024	8.839.983	8.848.561
b.- Cta. Propia	1.631.119	1.796.505	1.966.462	2.151.638	2.299.492	2.227.788

*Datos estimados a cierre de diciembre de 2009

Evolución de la prestación en los procesos de riesgo durante el embarazo y riesgo en la lactancia durante el 2009

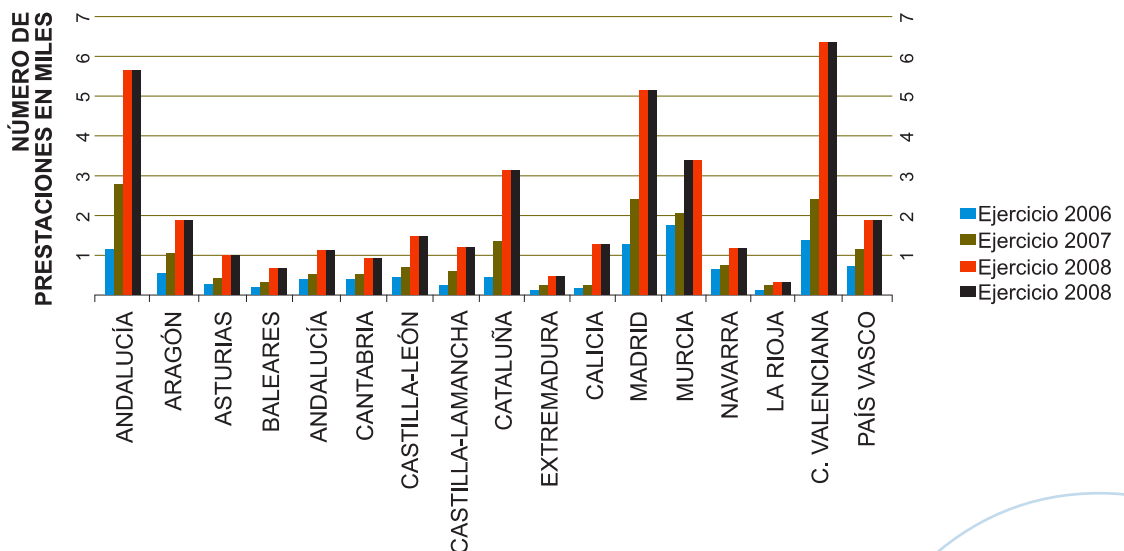
Durante el ejercicio 2009 el número de casos resgistrados de riesgo durante el embazaro y riesgo en la lactancia ha aumentado un 15,6% con respecto a 2008 lo que ha supuesto un desembolso en prestaciones por parte de las Mutuas de 201.121.104€ un 16,5% más que en 2009.

Número de casos y prestaciones otorgadas por las Mutuas

	2007*	2008	2009
Nº de casos	14.946	37.254	43.428
Importe de las prestaciones	58.243.942€	167.802.193€	199.955.658€

* desde 24 de marzo a 31 de diciembre de 2007

Para comprender mejor la situación de crecimiento exponencial que se está originando, el siguiente cuadro muestra el número de casos por Comunidad Autónoma.



Como nota adicional, durante el 2009 se han producido 1.254 casos de Riesgo en la Lactancia, lo que ha supuesto un coste de 8.203.010 € que ha implicado un coste medio por prestación de 6.541,4 € sensiblemente inferior al registrado en 2008, que fué de 6.937€.

Número de casos de Riesgos en la Lactancia

	2008	2009
Nº de casos	980	1.259
Importe de las prestaciones	6.798.466€	8.231.611€

Aplicación de Reservas.

En 2009 la cantidad de Reservas ya constituidas que ha ido a formar parte del Exceso de Excedentes ascenderá a 228,87 millones de Euros. Esto se debe, entre otros factores, principalmente a la reducción de la recaudación por AT y EEPP, lo que implica una reducción del importe límite sobre los que se calculan estas Reservas, por lo que aquellas Mutuas que tenían dotadas las Reservas hasta sus límites máximos han tenido que aplicar una parte de las mismas.

Exceso de excedentes

El exceso de excedentes de las Mutuas ascenderá a 778,67 millones de € (701,37 millones de € por AT y EEPP y 77,30 millones de € por ITCC). Supondrá una reducción de un 25,06% con respecto al ejercicio anterior. El exceso de excedentes es superior al resultado. Este hecho se producirá con motivo de la aplicación de reservas a la que se ha aludido anteriormente.

● Fondo de Prevención y Rehabilitación.

La dotación de las Mutuas a este Fondo ascenderá a 561,10 millones de €, lo que supone de media un 8,10% sobre las cuotas recaudadas por AT y EEPP. La reducción de la aportación al Fondo de Prevención con respecto al ejercicio anterior es de un 26,86%. No se ha descontado la cuantía correspondiente a destinar a un posible Bonus.

Esta nueva dotación hará que el total de las aportaciones a dicho Fondo se estimen en unos 4.508,79 millones de €.

● Fondo de Asistencia Social y Reservas Voluntarias.

La dotación de las Mutuas a estos Fondos y Reservas ascenderá a 70,14 millones de € en cada uno de ellos, lo que supone un 1,01% sobre las cuotas recaudadas. La reducción de las aportaciones a estas reservas con respecto al ejercicio anterior es de un 26,86%.

● Excedente de Contingencias Comunes.

La dotación de las Mutuas al Fondo de Reservas de la Seguridad Social ascenderá a 77,30 millones de €, lo que supone de media un 2,05% sobre las cuotas devengadas por ITCC.

Esta dotación hará que el saldo total de las aportaciones de las Mutuas sea de 454,5 millones de €.

Principales datos del sector circulados por AMAT en el 2009

● Avance estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Enero-Diciembre de 2008	13 de marzo de 2009
Enero-Marzo de 2009	9 de junio de 2009
Enero-Junio de 2009	30 de septiembre de 2009

● Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes

Enero-Diciembre de 2008	19 de febrero de 2009
Enero-Marzo de 2009	20 de mayo de 2009
Enero-Junio de 2009	24 de septiembre de 2009
Enero-Septiembre de 2009	21 de octubre de 2009

● Evolución sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes

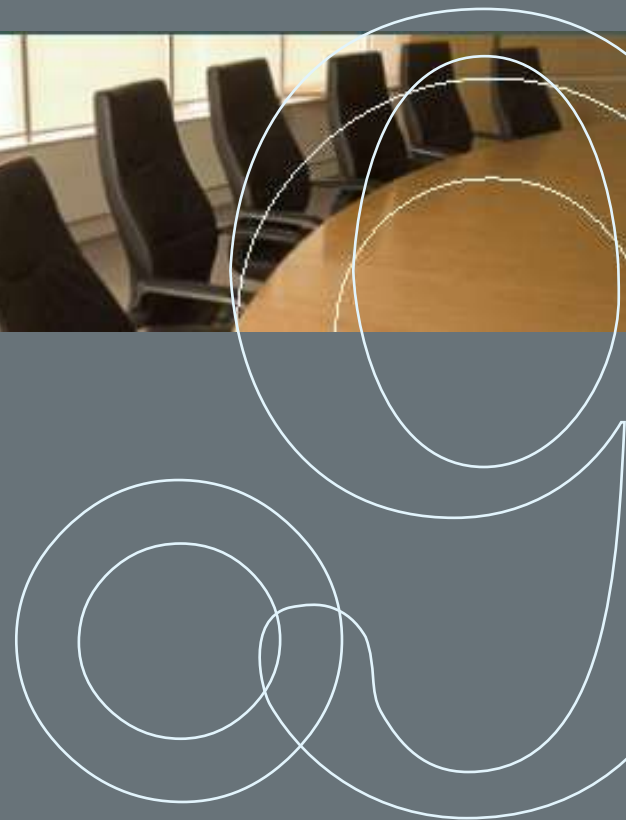
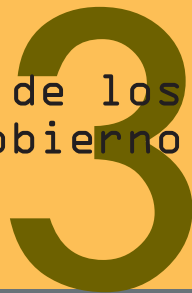
Enero-Diciembre de 2008	13 de marzo de 2009
Enero-Junio de 2009	30 de septiembre de 2009
Enero-Septiembre de 2009	11 de diciembre de 2009

● Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia

Enero-Junio de 2009	22 de septiembre de 2009
---------------------	--------------------------



Actividades de los
Órganos de Gobierno



Asamblea General

Durante 2009 la Asamblea General de AMAT se reunió en dos ocasiones, ambas con carácter ordinario:

Asamblea General Ordinaria del día 31 de marzo de 2009.

- Aprobación de la Memoria de Actividades y de las cuentas anuales y liquidación del Presupuesto de AMAT correspondientes al ejercicio 2008.
- Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Asamblea General Ordinaria del día 27 de octubre de 2009.

- Aprobación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la Asociación para el año 2009.
- Modificación de las Normas de Funcionamiento de los Consejos Territoriales.
- Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Miembros de la Asamblea General*

D. Pedro Barato Triguero	Presidente
D. José Nogues Marsal	ACTIVA
D. Jorge Serra Bayona	ASEPEYO
D. Albert Duaigues Mestres	EGARSAT
D. Fernando Eguidazu Palacios	FRATERNIDAD - MUPRESPA
D. Mariano de Diego Hernández	FREMAP
D. Heraclio Corrales Romeo	IBERMUTUAMUR
D. Manuel Rodríguez Rosario	MAC
D. Esteban Gil Bayona	MAZ
D. Francisco Hernández Carbó	MC MUTUAL
D. Walfrid Ivern Morelló	MUTUA BALEAR
D. Ignacio Azcoitia Gómez	MUTUA DE CEUTA - SMAT
D. Vicente Prado Caridad	MUTUA GALLEGA
D. Miguel Blanch Ferrarons	MUTUA INTERCOMARCAL
D. Rafael Fonseca Galán	MUTUA MONTAÑESA
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán	MUTUA NAVARRA
D. Eduardo Garriga Benaiges	MUTUA UNIVERSAL
D. Miguel Angel Lujua Murga	MUTUALIA
D. Isidro Hernández Perlins	SOLIMAT
D. Héctor Blasco García	UMIVALE
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz	UNIÓN DE MUTUAS

* Composición de la Asamblea General a 31 de diciembre de 2009

Miembros de la Junta Directiva

PRESIDENTE

D. Pedro Barato Triguero

VICEPRESIDENTES

D. Héctor Blasco García
D. Heraclio Corrales Romero

VOCALES

D. Ignacio Azcoitia Gómez
D. Miguel Blanch Ferrarons
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz
D. Esteban Gil Bayona
D. Albert Duaigues Mestres
D. Fernando Eguidazu Palacios
D. Rafael Fonseca Galán
D. Eduardo Garriga Benaiges
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán
D. Francisco Hernández Carbó
D. Isidro Hernández Perlins
D. Walfrid Ivern Morelló
D. Miguel Angel Lujua Murga
D. José Nogues Marsal
D. Vicente Prado Caridad
D. Mariano de Diego Hernández
D. Jorge Serra Bayona
D. Manuel Rodríguez Rosario

Reuniones de la Junta Directiva durante el 2009:

18 Febrero / 31 Marzo / 19 Mayo / 30 Junio /
22 Septiembre / 27 Octubre / 15 Diciembre

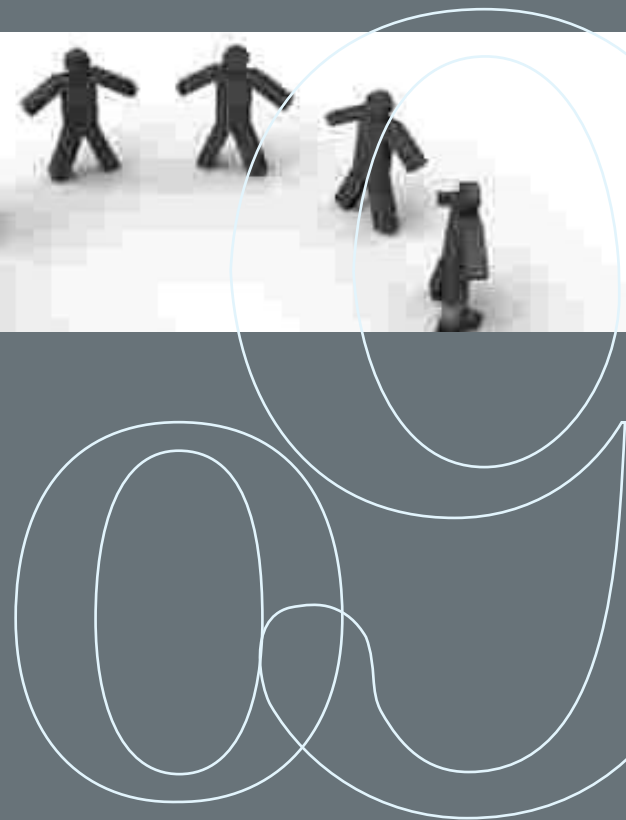
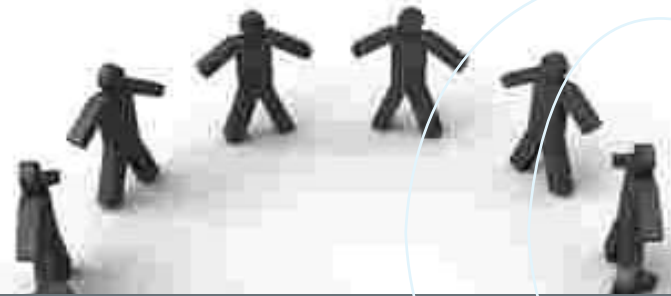
Secretaría de la Asamblea y Junta Directiva

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría el Director Gerente, D. Enrique Valenzuela de Quinta.

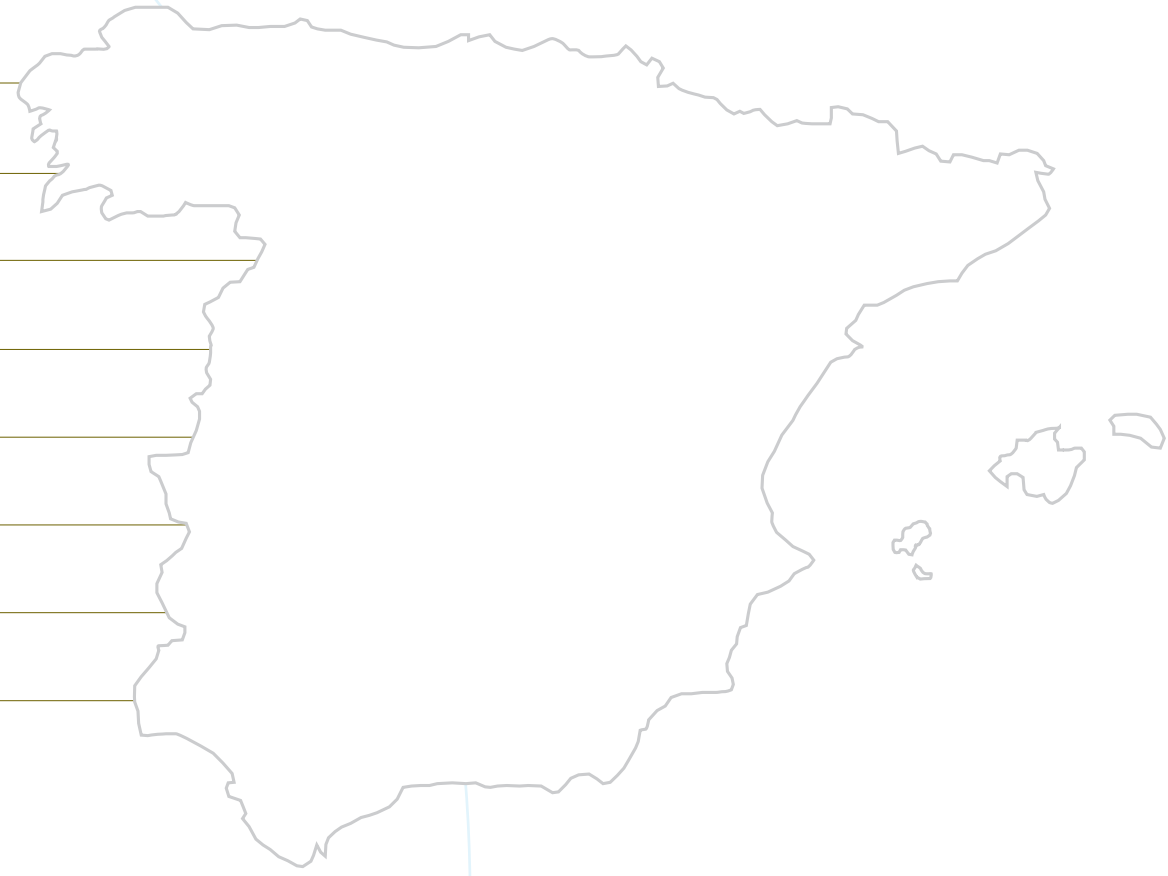


Consejos
Territoriales

4



Seguidamente se detalla el listado de los Delegados del Consejo Territorial de AMAT que durante este año 2009 han desempeñado junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos:



A lo largo del año 2009 los Consejos Territoriales de AMAT han incrementado su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarias con las Instituciones y Organismos Autonómicos para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Destacamos en este apartado la liquidación de ACMAT, Asociación Catalana de Mutuas de Accidentes de Trabajo, por acuerdo de su Asamblea General de 4 de diciembre de 2008, por el procedimiento de absorción por AMAT y la consiguiente constitución del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña, el 3 de junio de 2009.

También destacamos la modificación, por acuerdo de la Asamblea General de 27 de octubre de 2009, de las Normas de Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Las Normas modificadas son la Segunda, Quinta y Disposición Final, que afectan a la creación de Consejos en todas las Comunidades y al sistema de elección del candidato a proponer para el cargo de Delegado Territorial.

Todos los consejos se han mantenido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Acuerdos de financiación del INSS, con excepción de las comunidades de Navarra y Euskadi, que por su sistema de financiación no tienen estos acuerdos, participando en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de IT se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y la Dirección Provincial del INSS de las respectivas Provincias.



Igualmente queremos destacar la labor que han realizado todos los Consejos Territoriales en relación con la Gripe A, manteniendo, en todo momento, relaciones con las distintas Consejerías de Salud de las distintas Comunidades Autónomas, con las que, en algunos casos se coordinaron actuaciones preventivas, realizando reuniones informativas y manteniendo informadas a sus empresas sobre su evolución.

Destacamos también la difusión, a través de los Consejos Territoriales, del Curso "On line" sobre mejora en la gestión de la IT, realizado por AMAT, con contenidos de SEMFYC, para médicos de Atención Primaria de los Servicios Públicos de Salud.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales, el año 2009 los Consejos Territoriales han mantenido un total de 31 reuniones, en las que se trataron los temas que en cada Comunidad se consideró necesario abordar.



Andalucía

El Consejo Territorial de AMAT-Andalucía se reunió en dos ocasiones durante el año 2009: el 14 de mayo, y el 28 de octubre.

- Reelección de D. José María Pérez Tocornal, representante de la Mutua Asepeyo como Delegado Territorial.
- VIII Jornadas Técnicas Andaluzas de Inspección de Servicios Sanitarios. Se celebró en Sevilla durante los días 3, 4 y 5 de Junio de 2009. Participación del Delegación Territorial D. José M^a Pérez Tocornal con la Ponencia "La experiencia de las MATEPSS en la gestión de la IT: La gestión sanitaria y la gestión económica: ¿Un conflicto de interés? El perfil de la Prestación"
- Reuniones de médicos de Mutuas para establecer, entre otros aspectos, vías de comunicación con la UMVI.
- Continuación de los estudios y análisis del Acuerdo de Colaboración para la Gestión de la Incapacidad Temporal, promovido por la Junta de Andalucía. Finalmente se consensuó un texto definitivo que fue presentado, para su aprobación en la DGOSS el día 1 de octubre de 2009, y se encuentra pendiente de aprobación, para proceder a su firma.
- VII Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo, celebrado los días 1,2 y 3 de octubre. Participación de AMAT, con un Foro/Taller con el título " El Médico especialista de trabajo y el absentismo laboral".
- Relaciones con las Direcciones provinciales de la Tesorería General, actuaciones para unificar criterios en procedimientos de cambios de clave de Mutua.
- Estudio sobre colaboración económica para financiar jornadas, sobre lo que se concluye la imposibilidad de su financiación por la limitación presupuestaria.
- Creación del Grupo de Trabajo de Sevilla, dependiente del Consejo Territorial, con lo que se concluye la creación de un Grupo de Trabajo por cada provincia andaluza.
- Conciertos Sanitarios con cláusula de exclusividad en Mutuas en Huelva.



- Colaboración con la Inspección Sanitaria en el Plan de mejora de la IT de corta duración. para sensibilizar al médico de atención primaria, a la empresa y a los trabajadores con el objetivo de que disminuya la incidencia y la duración media de los casos de este intervalo.
- Posibilidad de actuaciones de las Mutuas con anterioridad al decimoquinto día de la baja.
- Reuniones con las Direcciones Provinciales del INSS en varias provincias sobre el Real Decreto 1430, sobre impugnación de altas por los trabajadores en contingencias profesionales, estudiándose la mejor forma de abordarlo.
- Subcomisiones de Seguimiento del Convenio de colaboración, INSS-SAS.- análisis del contenido de sus reuniones y participación de las Mutuas en la formación que sobre la ITCC se genera en las mismas.

Aragón

El Consejo Territorial de AMAT-Aragón se reunió en tres ocasiones: el 14 de mayo, 17 de julio, y 13 de octubre de 2009.

- Encuesta sobre absentismo elaborada por CREA.
- Participación en sesiones formativas de IT a los residentes de Hospitales del Servicio Público, los días 5 y 7 de mayo.
- Subcomisión de Seguimiento del Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Análisis del Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Aragón para el fomento de la cooperación en materia de asistencia sanitaria.
- Estudio de los Acuerdos sobre mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias comunes.
- Reunión con D. Manuel García Encabo, Director de Planificación Sanitaria de la Comunidad de Aragón, presensación de acuerdos y otra colaboración en materia de IT cc. y problemática de incompatibilidad de profesionales sanitarios.

Reunión con Dirección General de Tráfico y estudio de propuestas.



Asturias

El Consejo Territorial de AMAT-Asturias celebró reunión el día 4 de junio de 2009.

- Seguimiento del Acuerdo de financiación del INSS en Asturias, información sobre el desarrollo de las reuniones de la Subcomisión de Seguimiento.
- Participación en la Formación en IT para los Médicos de Atención Primaria.- Aportación de Ponente por parte de AMAT, para la realización de cursos, dirigidos a médicos de atención primaria y a médicos residentes del último año.
- Envío a Consejeros de las actas de las reuniones de la Subcomisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y la Comunidad Autónoma.- Puesta en común de criterios.

Baleares

El Consejo Territorial de AMAT-Baleares se reunió en dos ocasiones: el 5 de febrero y el 22 de octubre de 2009.

- Nombramiento de D. Luis Carro Santamaría como Delegado Territorial de AMAT- Baleares.
- Firma el día 14 de enero de 2009 del Acuerdo de cooperación y coordinación para la gestión de la Incapacidad Temporal entre la Consellería de Salut del Govern de les Illes Balears y cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo que actúan en Baleares.
- Mejora en la información facilitada en la Subcomisión de Control y Seguimiento del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el control de la incapacidad temporal.
- Asistencia a la reunión del Consejo del Jefe de la Inspección Sanitaria de Baleares D. Joaquín García Rodríguez
- Asistencia a la reunión del Consejo de D. Antoni Comas, Director de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palma de Mallorca.
- Plan de seguridad Salud y ambiente laboral 2008-2011, estudio del texto y envío de modificación consistente en que incluyan a las Mutuas en el "Establecimiento de un protocolo de actuación conjunta entre la DG Salud Laboral, IBSalut e Inspección de Trabajo, para la detección, notificación y control de enfermedades profesionales" que es aceptada.
- Gestiones en Centros Sanitarios Privados de Menorca sobre reducción de Tarifas.

Canarias

El Consejo Territorial de AMAT-Canarias se reunió en dos ocasiones: el 29 de abril y el 5 de noviembre.

- Celebración de la reunión del Consejo en la Sede de la Tesorería General de la S.S. en Tenerife y otra en la sede de MAC, Mutua de Accidentes de Canarias. con visita a sus instalaciones.
- Creación del Grupo de Médicos de Mutuas en Tenerife, para colaborar en los temas a aportar en las reuniones de la Subcomisión de Control y Seguimiento del Convenio de colaboración del INSS.
- Estudio y negociación del Acuerdo de cooperación y coordinación para la mejora en la gestión de la incapacidad temporal entre el Servicio Público de Salud y AMAT. Una vez acordado el texto se presentó a la D.G.O.S.S. para su aprobación.
- Solución de discrepancias en las Tesorerías de Canarias en cuanto a las solicitudes de cambios de clave de Mutua por las empresas.
- Asistencia a las Jornadas de SCMAL (Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral).
- II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Canarias, celebrado los días 25, 26 y 27 de marzo de 2009.
- Participación en el Foro Internacional , bajo el título "Cultura de la Prevención en el Lugar de Trabajo", desarrollado el 27 de Marzo de 2009.
- Participación, en los Cursos de formación de la Unidad de Salud Laboral, en todas las Islas.

Cantabria

El Consejo Territorial de AMAT-Cantabria se reunió en dos ocasiones, el 21 de abril y el 14 de diciembre de 2009.

- Nombramiento de D. Roberto Tazón Losada, representante de MC Mutual como Delegado Territorial.
- Visita a D. Fernando Villoria, Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria de Cantabria, a quien se presentó el Acuerdo de cooperación y coordinación para la mejora en la gestión de la incapacidad temporal entre el Servicio Cántabro de Salud y AMAT.
- Visita a nueva Directora Provincial del INSS.- Se trataron actuaciones sobre el Real Decreto 1430 de impugnación de altas por trabajadores en contingencia profesional.
- Estudio de problemática en asistencia sanitaria.- subida de tarifas en centros concertados y falta de profesionales sanitarios. Deriva de accidentados a provincias limítrofes.
- Reuniones mantenidas en el Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, informando sobre distintos proyectos como el de "Alta Siniestralidad" y el proyecto "Cero Accidentes"



Castilla-La Mancha

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha se reunió en dos ocasiones: 10 de julio y 19 de octubre de 2009.

- Visita al Director General de Recursos Humanos del SESCAM.- Información sobre la estructura de AMAT y de las actividades de las Mutuas en Castilla La Mancha, Formación de Médicos especialistas en medicina del trabajo por Mutuas y presentación de borrador de los Acuerdos para la Mejora en la Gestión de la IT.
- Participación en las Jornadas de formación en materia de IT, organizadas por el SESCAM en diversas localidades, entre otras en Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Valdepeñas, Puertollano etc.
- Contactos con el Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Trabajo de Castilla La Mancha, D. Julián Martín, sobre el papel que desempeñan las Mutuas en la lucha contra la siniestralidad laboral.
- Jornadas de Incapacidad Temporal en Toledo, organizadas por el INSS-SESCAM-AMAT, celebradas el 17 de Noviembre de 2009
- III Jornada de I.T. de Guadalajara, organizada por el INSS, SESCAM y AMAT y celebrada el día 3 de diciembre de 2012.

Castilla y León

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León se reunió en dos ocasiones: el 17 de abril y el 7 de octubre de 2009.

- Reunión con el Director General de Desarrollo Sanitaria D. Jesús García Cruces, y el jefe de Servicio de Inspección D. Roberto Pesquera. Se les informa de la estructura territorial de AMAT y se comentan las actividades de las Mutuas, principalmente en el ámbito sanitario y se les informa de la preocupación, sobre las bajas por contingencias comunes y la necesidad de que los servicios sanitarios de las Mutuas contacten con los del Servicio Público, al objeto de tratar de mejorar la gestión de la IT.
- Informe al Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de los Profesionales Sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, solicitando incluir una cláusula de compatibilidad de profesionales sanitarios.
- Jornadas desarrolladas con el INSS e Inspección médica, en todos los Centros de Salud de Burgos Capital y las principales Áreas de la Provincia, en las que se participó con Ponentes y documentación. Jornadas similares se realizaron en otras capitales de la Comunidad como Salamanca, Valladolid etc.
- Reunión con el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, sobre colaboración para limitar el impacto negativo de la pandemia de gripe A, y participación en las reuniones del Grupo de Trabajo formado también por representantes de ASPACYL, ACYLEPA, ASPREM, CECAL, UGT y CCOO.



Cataluña

El Consejo Territorial de AMAT-Cataluña se reunió en dos ocasiones durante el 2009: el 3 de junio, y el 6 de octubre.

- Constitución del Consejo Territorial, el día 3 de junio de 2009, y nombramiento como Delegado Territorial de D. Joan Manuel Bou Marquez, representante de MC-Mutual.
- Nombramiento como Secretaria del Consejo a D^a. Carme Claramunt Herrero, representante de Mutua Intercomarcal.
- Subrogación por AMAT en los acuerdos que, con diversos Organismos, tenía la disuelta Asociación Catalana de Mutuas ACMAT.
- Convenio INSS-ICAM-AMAT para mantenimiento de reuniones periódicas para solucionar temas en determinación de contingencias.- Disolución del mismo por el INSS por la publicación del Real Decreto 1430, de posibilidad de impugnación de altas en contingencias profesionales por los trabajadores.
- Contactos con el ICAM sobre participación de AMAT en su Consejo Asesor.
- Acuerdos en materia de formación con SEMFYC y Cursos en materia de formación de formadores.
- Revisión de las Comisiones y Grupos de Trabajo constituidos en ACMAT y estudio de necesidades futuras.

Euskadi

El Consejo Territorial de AMAT-Euskadi se reunió el día 16 de febrero de 2009.

- Elección de D. Unai Acha Zaitegui, representante de Asepeyo como Delegado Territorial.
- Reuniones con el INSS y OSAKIDETZA en los tres territorios de la Comunidad, con asistencia de Inspectores Médicos.
- Reunión celebrada el 10 de marzo, entre AMAT y el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, con objeto de definir un procedimiento para el abono por parte del Departamento de las facturas emitidas por las mutuas como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en los casos en los que la patología se consideró inicialmente laboral para pasar a ser considerada posteriormente de origen no laboral.
- Concierto sobre Tarifas con OSAKIDETZA.

Extremadura

El Consejo Territorial de AMAT-Extremadura se reunió en dos ocasiones durante el 2009: el 24 de marzo, y el 19 de noviembre.

- Reunión con D. José María Vergeles Blanca, Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad, de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y presentación del Acuerdo de Cooperación y Coordinación para la Mejora en la Gestión de la Incapacidad Temporal entre el Servicio Público de Salud y la Asociación de Mutuas.
- Jornada celebrada en el Centro Cultural San Francisco de Cáceres, en mayo de 2009 sobre "Incapacidad Temporal, un proyecto común", con asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara, en la que participan, por el INSS; el Servicio Extremeño de Salud; y en representación de AMAT, D. Antonio Salas con una Ponencia sobre "Aportaciones de las Mutuas en la reducción del absentismo laboral derivado de incapacidad temporal".
- El Congreso Extremeño de Prevención de Riesgos Laborales, organizado por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2009, forma parte del Comité Organizador y Científico D. Gonzalo Correa, Delegado de AMAT en Extremadura y participa como Ponente D. Antonio Contreras Recio, de Asepeyo
- Reunión con los Directores Provinciales del INSS de Cáceres y Badajoz para comunicación de expedientes de bajas de más de 12 meses de duración.

Galicia

El Consejo Territorial de AMAT-Galicia se reunió en dos ocasiones durante el año 2009: el 26 de mayo y el 21 de octubre.

- Reunión con D^a. Rocío Mosquera Alvarez, Gerente del Servicio Gallego de Salud el día 25 de noviembre de 2009. Se comentaron las actividades y competencias de las Mutuas, la evolución de la incapacidad temporal por contingencias comunes y la necesidad de colaborar para tratar de mejorar la gestión. Se le entregaron los Borradores de los Acuerdos de mejora en la gestión de estas Contingencias.
- Envío a los Consejeros de las actas de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento del Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el control de la incapacidad temporal.

La Rioja

El Consejo Territorial de AMAT-La Rioja se reunió en dos ocasiones durante 2009: el 21 de mayo y el 10 de noviembre.

- Contactos con D. José Miguel Acitores, Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja comunicación de protocolos e instrucciones sobre la Gripe A.
- Visita a la Directora General de Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones de la Consejería de Salud, revisión de temas y Acuerdos.
- Nombramiento de José Julio García Vivanco, representante de Fremap, como Secretario del Consejo.
- Acuerdo del Consejo para firmar el Acuerdo de Colaboración para el desarrollo de actuaciones sobre tabaquismo en el medio laboral con el Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.
- Jornada con el IRSAL, celebrada el día 28 de abril de 2008, en la que, en representación de las Mutuas, se expuso el tema de las actividades preventivas de las Mutuas con cargo a cuotas.
- Jornadas de formación sobre IT, realizadas en colaboración con el Servicio Público de Salud y el INSS, realizadas en los Centros de Salud, tanto en Logroño como en otras poblaciones de La Rioja y con participación como Ponentes de un Inspector del SERIS, un médico del Servicio Público y un médico de Mutua.

Comunidad de Madrid

El Consejo Territorial de AMAT-Madrid se reunió en dos ocasiones durante 2009: el 3 de abril y el 3 de noviembre.

- Reunión con D. Manuel Molina Muñoz, Director General de Ordenación e Inspección, en la que se presentó borrador de Acuerdo de mejora en la gestión de la incapacidad temporal, y otros temas para una posible colaboración.
- Posible ampliación de la experiencia piloto, llevada a cabo en el Área Sanitaria nº 4, por sus extraordinarios resultados, en los que participaron médicos de Mutuas, y en la que se ha logrado una espectacular reducción tanto en número de días de baja como en duraciones medias de los procesos.
- Reuniones con CEIM.
- Reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de relaciones con el INSS de Madrid, para tratar temas específicos de la modificación del Artículo 28 de la LGSS, y sobre el RD. 1430 de impugnación de altas de trabajadores.
- Reunión con el Viceconsejero de Empleo y Mujer, D. José Ignacio Fernández Rubio, el día 23 de enero, en la que se le comentaron las actividades preventivas de las Mutuas.
- Varias reuniones con el Director General de Trabajo de Madrid, D. Javier Vallejo, con objeto de tratar sobre las actividades de las Mutuas en cuanto a su inclusión dentro del III Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.
- Reunión con la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, D^a. M^a. del Mar Alarcón Castellanos, el día 31 de marzo, a la que asistió el Director General de Trabajo D. Javier Vallejo.
- Reuniones mantenidas por las Comisiones de Seguimiento de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Agencia Laín Entralgo, tanto de la Universidad Complutense de Madrid, como de la del Instituto de Salud Carlos III.

- Reunión con D. Genaro Astray, subdirector General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en relación con la vacunación de la gripe A, solicitud a las Mutuas de información y ayuda en la vacunación.
- Sesión de Formación, celebrada el día 10 de noviembre, en la Consejería de Sanidad, dirigida a médicos y sanitarios de las Mutuas que se encarguen de suministrar la vacuna de la Gripe A.
- Jornada sobre gestión de IT, celebrada el día 4 de diciembre en la sede de Ibermutuamur, en colaboración con el INSS y el Servicio Público de salud, en la que intervinieron como Ponentes en representación de AMAT el Dr. D. Rafael Ramos (Ibermutuamur) con la ponencia "Un año tras el cambio del año" y el Dr. D. José María Antón (Fremap) con la ponencia "Comunicación entre todos".
- Gestiones con el Instituto Regional de Seguridad e Higiene sobre seguimiento y colaboración de las Mutuas en el Plan Prevea.



Murcia

El Consejo Territorial de AMAT-Murcia se reunió en el transcurso de 2008 en dos ocasiones: 15 de junio y 23 de noviembre.

- Formación de Comisión de Trabajo para que elaboren un Borrador para la aplicación por el Servicio Público de Salud de las mismas tarifas a las Mutuas y a las Compañías de Seguros, en accidentes de tráfico.
- Baja en CROEM, por imposibilidad de pago de la cuota de asociación.

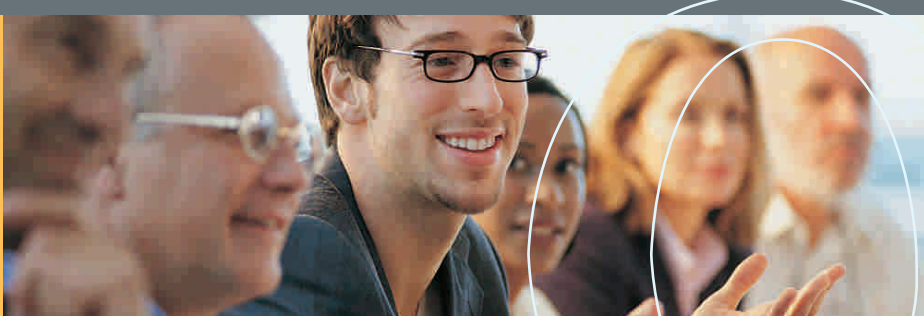
Navarra

El Consejo Territorial de AMAT-Navarra se reunió en dos ocasiones: el 22 de mayo y el 9 de diciembre de 2009.

- Nombramiento de D. Francisco Estaban Garayalde, representante de Unión de Mutuas, como Delegado Territorial.
- Contactos mantenidos con la Jefa del Gabinete de Comunicación de la Consejería de Salud, en relación con la Gripe A. Distribución de tríptico en PDF y en formato papel a las empresas.
- Envío a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, D^a. María Inmaculada Kutz Peironcely, y a D^a. Isabel Ansa Erice, Directora del Servicio de Asistencia Sanitaria del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, copia del borrador del Acuerdo de mejora en la gestión de IT.
- Reunión con el INSS, con asistencia del EVI, en la que se trató el R.D. 1430, y las posibilidades de intercambio de comunicación entre INSS y Mutuas sobre impugnaciones presentadas.



Comisiones
Ponencias y Grupos
de Trabajo



Grupo Jurídico y de Prestaciones

El Grupo Jurídico y de Prestaciones se creó en el seno de AMAT en el año 2006 para analizar aquellos aspectos relacionados con la gestión diaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en estas materias, habiéndose reunido en diferentes ocasiones a lo largo del año 2009. Dentro de las dos secciones de trabajo que se constituyen en el citado Grupo, queremos destacar los siguientes trabajos y propuestas.

Área Jurídica. El Área Jurídica se reunió el pasado año el 3 de marzo, el 2 de julio y el 3 de diciembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

3/03/09:

- La Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, sobre los servicios de administración complementaria a la directa.
- Las consecuencias del Oficio de 22-12-2008 de la Dirección General De Ordenación de la Seguridad Social, relativo a la denuncia del Convenio de Asociación.
- Las novedades derivadas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- Los principales problemas de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

2/07/09:

- El nuevo Proyecto de Real Decreto de modificación del Reglamento de Colaboración.
- El Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas (TCu) sobre los procedimientos de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Las Consultas presentadas ante el Órgano interno de solución de consultas en materia de contratación pública.

3/12/09:

- Estado del procedimiento contencioso- administrativo promovido por ASPA en materia de Defensa de la Competencia.
- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2010.
- La valoración de una nueva versión del Proyecto de modificación Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



Área de Prestaciones. El Área de Prestaciones se reunió también en tres ocasiones: el 4 de marzo, el 1 de julio y el 4 de diciembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

4/03/09:

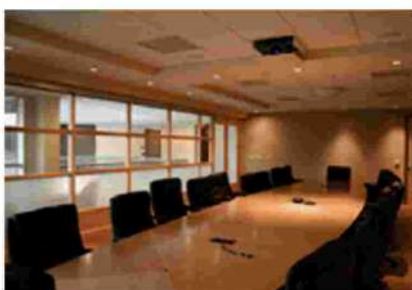
- La actualización de las tarifas de asistencia sanitaria que se incluyen como anexo en el documento realizado por el grupo de prestaciones denominado “Criterios Técnicos y de Prestaciones en relación con los supuestos de recaída y cambio de aseguramiento”.
- Aplicación del artículo 128 de la Ley General de Seguridad Social a los procesos de Incapacidad Temporal derivados de Contingencias Profesionales.
- Análisis de la modificación introducida en el artículo 76.4 de la Ley General de Seguridad Social, por el que se amplía la limitación de la financiación con cargo al patrimonio de la Seguridad Social de la caución o garantía que deban constituir las Mutuas en las reclamaciones previas y recursos que planteen tanto en vía administrativa como judicial contra las resoluciones de la Secretaría de Estado, Entidades Gestoras y Servicios Comunes.

1/07/09:

- Gestión de las prestaciones de riesgo durante el embarazo tras la entrada en vigor del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Aplicación práctica de la Orden TIN/971/2009 relativa a la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- Análisis de la Resolución de 27 de mayo de 2009 sobre revisión de criterios de imputación de responsabilidad en materia de enfermedad profesional.

4/12/09:

- Aplicación práctica del procedimiento administrativo de revisión de las altas médicas expedidas por las Mutua recogido en el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.
- Alcance de la Resolución de 21 de octubre de 2009 relativa a la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.



Grupo Médico

Como novedad en el año 2008, se constituyó un Grupo Médico en AMAT, con el objeto de analizar los temas que, desde un punto de vista médico, presentan alcance sectorial y de llevar a cabo trabajos técnicos de interés para las Mutuas.

4/09/09:

- El Grupo se reunió una vez el pasado año, concretamente el 4 de septiembre, centrando su trabajo en analizar las diferentes opiniones técnicas de los profesionales sanitarios de las Mutuas de cara a las posibles actuaciones respecto de la coordinación de la aplicación de medidas de control dentro del entorno laboral del virus de la gripe H1N1.



Grupo de litigiosidad

7/07/09:

- Se realizó un primer análisis de la información que se dispone en la aplicación diseñada para el registro de los litigios en los que intervienen las Mutuas.

Grupo de autónomos

2/09/09:

- Se analizó la propuesta elaborada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el establecimiento de un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Grupo de contratación pública

8/09/09:

- Se valoró el Informe del Tribunal de Cuentas en materia de contratación de las Mutuas desde el punto de vista técnico de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Se debatieron los argumentos del Analisis “La aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” de D. Clemente Camacho Cicuendez (Interventor General de la Seguridad Social) y D. Manuel Rodríguez Martínez, publicado en la Revista Cuenta Con Intervención General de la Administración del Estado nº 2 de marzo 2008.
- Igualmente se abordó la necesidad de elaborar un documento de Recomendaciones en materia de contratación que sirviera de base para modificar las Instrucciones Internas de Contratación de las Mutuas gracias a la experiencia adquirida desde la entrada en vigor de la LCSP.

14/12/2009:

- Jornada de trabajo “Aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público a las Mutuas”. Esta jornada celebrada en el Hotel Eurostars de Madrid, reunió a los principales especialistas de la materia de las Mutuas, a los letrados de AMAT y al Despacho de Abogados de ARIÑO Y ASOCIADOS con el fin de debatir los cambios a introducir en el modelo de Instrucciones Internas de Contratación de las Mutuas

Grupo de Recursos Sanitarios

El Grupo de Recursos Sanitarios, se reunió en una ocasión durante el mes de julio donde se revisó, sobre la aplicación INDIGO, los siguientes puntos:

14/07/09:

- Resumen y estado de situación de la conciliación por parte de las Mutuas, del presupuesto real con el presupuesto liquidado del ejercicio 2007.
- Estado de situación de la confirmación por parte de las Mutuas de Registros de Centros Propios y Conciertos del ejercicio 2007.
- Verificado de la carga de datos del ejercicio 2008 de Centros Propios y Conciertos con sus correspondientes ICG's.
- Verificado de la unificación de Centros Propios y Conciertos presentados por las Mutuas de los ejercicios 2007 y 2008; procesos automáticos y manuales realizados por AMAT.
- Presentación de las nuevas utilidades de la herramienta Web (INDIGO).
- Presentación de la nueva versión del cuadro de mando: resumen de indicadores, análisis e informes predefinidos (INDIGO).
- Presentación del mapa asistencial con la información actualizada (INDIGO).
- Tratamiento de conciertos, especialidades y tarifas.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo, mantenimiento y mejoras.



Con posterioridad, durante los días 10 y 11 de noviembre se realizaron dos sesiones de formación del programa INDIGO, donde los participantes pudieron conocer en profundidad las funcionalidades del "Cuadro de Mando" de la aplicación el cual permite realizar informes y/o estudios "a medida" de la información que ha sido registrada a través de los ICG de los Centros Propios y Conciertos de los ejercicios 2007 y 2008. También se explicaron los controles de navegación y de uso de los que dispone la herramienta.

Grupo de Comunicación

El Grupo de Comunicación Sectorial, se reunió en dos ocasiones durante 2009 para tratar de los siguientes temas:

03/03/09:

- Exposición de todos los trabajos que se están llevando a cabo dentro del programa de Comunicación Sectorial
- Presentación de las conclusiones del estudio de notoriedad e imagen de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



21/04/09:

- Presentación de la nueva web de empresarios www.empresaysalud.es, objetivos y plan de difusión.
- Realización de vídeos de absentismo.
- Presentación de los folletos informativos del Teléfono de Información sobre Mutuas.
- Presentación de la nueva web de AMAT.
- Presentación del borrador de propuesta de estrategia de comunicación de Mutuas.



Ponencia de Relaciones Laborales y sus Comisiones

Una vez firmado el Convenio colectivo para los años 2008-2011, el 1 de octubre de 2008, y su publicación en el BOE del 10 de diciembre de 2008, la Ponencia de Relaciones Laborales de AMAT ha continuado con sus actividades, para lo cual, a lo largo de 2009 celebró reuniones los días 19 de mayo y 17 de noviembre.

Destacamos, de entre los temas tratados por la Ponencia los siguientes:

19/05/09 - 17/11/09

- Aplicación cláusula de revisión salarial 2008.
- Análisis de los resultados de la encuesta con datos a 31 de diciembre de 2008.
- Aplicación de la Ley de Igualdad.
- Planes de Igualdad.
- Normativa de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre limitaciones presupuestarias y contratación de personal.
- Regularización de cantidades a cuenta de los incrementos salariales recogidos en el Convenio Colectivo.
- Participación en las Comisiones de Convenio.- Igualdad de oportunidades y empleo; Seguridad y Salud; Formación; y Observatorio Sectorial.
- Estudio de consultas presentadas a la Comisión Mixta de Interpretación.
- Comités Intercentros.
- Reconocimiento de la prestación de riesgo durante el embarazo del personal sanitario de las Mutuas.
- Visitas de la Inspección de Trabajo.
- Limitación salarial en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Limitación presupuestaria de la partida de prevención con cargo a cuatas.
- Solicitud de información mediante oficio de la DGOSS de 16 de noviembre de 2009.



Igualmente, las Comisiones Paritarias constituidas en el convenio han mantenido las siguientes reuniones:

Observatorio Sectorial

Celebró su reunión de constitución el día 5 de marzo de 2009, en la que se reafirmaron su naturaleza y contenidos definiéndolo como foro estable de dialogo social sobre materias de interés común y señalando como novedad la competencia atribuida al Observatorio para el tratamiento del absentismo.

Comisión Paritaria Sectorial de Seguridad y Salud

Celebró su reunión de constitución el 5 de marzo, contemplando como su principal competencia canalizar las iniciativas que sobre dichas materias pudieran plantearse sectorialmente.

Comisión de igualdad de oportunidades y empleo

Constituida el día 5 de marzo de 2009, en la que se recordaron entre sus competencias las de mediación o arbitraje en los supuestos en los que voluntaria y conjuntamente las partes soliciten su intervención.

Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio

Se constituyo el día 8 de enero, manteniendo además reuniones los días 15 de enero, 18 de febrero, 27 de marzo, 6 de mayo y 25 de mayo, en las que, además de señalar las tablas salariales y demás conceptos económicos, se respondieron cuantas consultas fueron presentadas para su resolución.

Destacamos la drástica disminución de consultas presentadas a la Comisión Mixta de Interpretación, no habiéndose presentado ninguna en el segundo semestre del año 2009, lo que indica la pacífica aplicación del Convenio así como la mayor interlocución que existe en el ámbito interno de la empresa.

Ponencia de Recursos Económicos y sus Comisiones

La Ponencia de Recursos Económicos se reunió en tres ocasiones, el 13 de enero, el 17 de marzo (Barcelona), y el 30 de septiembre, tratando en ellas cuantos temas surgieron en relación con el objeto de la misma.

Destacamos también las visitas que representantes de la Comisión de Recursos realizaron a diversos departamentos de la Tesorería General a fin de tratar los temas que, en cada momento, resultaban de interés.

De entre los temas tratados en sus reuniones destacamos los siguientes:

17/01/09 - 17/03/09 - 30/09/09

- Estudio y tratamiento de la “motivación” que debe acompañar a las solicitudes de cese de empresas.
- Estudio y tratamiento de la “valoración de la Mutua certificante” que debe acompañar a los Certificados de Cese emitidos.
- Estudio y valoración de los informes del Comité de empresa o Delegados de personal a aportar en casos de variación de Mutua.
- Análisis de la Circular 3-005 de 11 de marzo de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, para su posible propuesta de modificación a la Tesorería.
- Estudio de incidencias surgidas en diferentes Direcciones Provinciales y Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con los cambios de clave de Mutua en el Fichero General de Afiliación.

- Comunicaciones enviadas por la Tesorería General a sus Direcciones Provinciales y criterios de actuación a tener en cuenta por las Mutuas.
- Estudios para establecer un procedimiento centralizado para la emisión de Certificados de Cese.
- Elaboración de instrucciones de Protocolo para la solicitud de ceses, entre Mutuas, por medios telemáticos.
- Estudio de la transacción ATK 43. Acuerdo de fechas de entrega y contenido de los ficheros de intercambio.
- Seguimiento de las incidencias surgidas en los procesos de intercambio de datos con Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Recopilación de datos de Coordinadores de Certificados de Ceses entre Mutuas.
- Intercambio de ficheros de Afiliación y Recaudación por procedimientos Telemáticos.
- Solicitud en la Tesorería General de la Seguridad Social de modificación de diseño de registro de Afiliación a efectos de incluir información sobre TRADE.
- Solicitud a Tesorería de ampliar el diseño de registro de afiliación para suministrar información sobre las diferentes coberturas y fechas de efectos de los SETA (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios).





Relaciones
Institucionales



Relaciones Institucionales

En el desarrollo diario de la Asociación, AMAT mantiene reuniones con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y con las distintas organizaciones con las que podemos tener intereses que influyan en nuestro sector que seguidamente se detallan

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Durante el transcurso de 2009, con el objetivo de dinamizar nuestro sector y solucionar todos los aspectos que pueden perjudicar o ser fuente de conflictos para las Mutuas, se mantuvieron reuniones tanto con el Secretario de Estado como con la Dirección General de Ordenación.



Intervención General de la Seguridad Social

En el transcurso de 2009, para mantener el buen desarrollo de las actividades de esta Asociación y de todo el colectivo de Mutuas de Accidentes de Trabajo, se mantuvieron diversos contactos con la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

Tesorería General de la Seguridad Social

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social, si bien el número de reuniones han disminuido, se han mantenido los contactos habituales en los que se han analizado y resuelto la mayoría de los temas relacionados en las actividades de la Ponencia de Recursos Económicos.

Con la GISS (Gerencia de Informática de la Seguridad Social) se han mantenido contactos permanentes encontrando una colaboración total tanto en la solución de las incidencias que han podido surgir en la transmisión de la información como en la información que se ha solicitado.

Con la Intervención Central de la Tesorería General se han mantenido igualmente contactos en los que se ha encontrado una total colaboración, adelantando cuanta información se ha solicitado y solucionando las dudas que se han generado en relación con los procesos de información que suministran a las Mutuas.

Con la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales se mantuvieron reuniones y contactos en los que se trataron como más importantes los siguientes temas:

- Alcance de la motivación, valoración de la Mutua, e informes de los representantes de los trabajadores que debe acompañar en los cambios de clave de Mutua en el Fichero General de Afiliación.
- Nueva Tarifa de Accidentes de Trabajo para 2010.
- Estudio de los posibles cambios a introducir en la Circular 3-005 de 11 de marzo de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Estudio de incidencias y criterios aplicados por las diferentes Direcciones Provinciales de la Tesorería.
- Mejoras en la aplicación de la transacción ATK 43. Mayor información en los ficheros de intercambio.
- Mejoras en la información suministrada a las Mutuas en los procesos de afiliación y recaudación.
- Mejoras en la información de la transacción ATG 62 a disposición de las Mutuas.
- Solicitud a la Tesorería General de la Seguridad Social de modificación de diseño de registro de Afiliación a efectos de incluir mayor información.
- Solicitud a Tesorería de ampliar el diseño de registro de afiliación para suministrar información sobre las diferentes coberturas y fechas de efectos de los SETA (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios).
- Novedades en materia de Seguridad Social para el año 2010.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Durante el año 2009, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), han sido cordiales y de buen entendimiento a nivel técnico y con las distintas Subdirecciones Generales de esa entidad, habiéndose mantenido diferentes reuniones y encuentros a lo largo del año, destacando la colaboración en los siguientes aspectos

- Subdirección General de Gestión de IT. El 13 de octubre se mantuvo una reunión con el objeto de analizar la aplicación, así como coordinar, el procedimiento administrativo de revisión de las altas médicas expedidas por las Mutuas recogido en el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Igualmente tras la publicación de la Resolución de 21 de Octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas, el 17 de noviembre se mantuvo una reunión con los representantes de esa Subdirecciones de la Entidad Gestora, en la que se plantearon una serie de interrogantes en relación con determinados aspectos de dicha resolución.

Se han mantenido diferentes contactos con el fin de coordinar la aplicación del artículo 128 de la Ley General de Seguridad Social, que atribuye a la Entidad Gestora la competencia para que, una vez que las situaciones de incapacidad temporal que hayan superado el plazo de 12 meses, esa Entidad acuerde el alta médica.



- Subdirección General de Coordinación Médica. A lo largo del año, se han mantenido dos reuniones (28 de mayo y 11 de noviembre) con representantes del Colegio Oficial de Psicólogos con el fin de valorar, desde un punto de vista técnico, la idoneidad de incluir el protocolo de valoración psicológica realizado por el Colegio Profesional en el Convenio-Marco suscrito entre el INSS y AMAT.

- Subdirección General de Gestión de Prestaciones. Con el fin de evaluar la aplicación práctica de la Resolución de 27 de mayo de 2009, por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y sobre constitución por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social del capital coste correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales, el 21 de diciembre se mantuvo una reunión con representantes de esa Subdirección.

Comisiones Centrales de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Comunidades Autonomas para el control de la Incapacidad Temporal

- **Primer bloque de reuniones:** 23/02/2009 La Rioja, 24/02/2009 Asturias, 26/02/2009 Castilla y León, 27/02/2009 Castilla y La Mancha, 02/03/2009 Andalucía, 03/03/2009 Cataluña, 5/03/2009 Madrid, 09/03/2009 Ingesa, 10/03/2009 Baleares, 23/03/2009 Valencia, 24/03/2009 Cantabria.
- **Segundo bloque de reuniones:** 23/09/2009 Andalucía, 28/09/2009 Canarias, 06/10/2009 Baleares, 07/10/2009 Galicia, 08/10/2009 Extremadura, 13/10/2009 Cataluña, 14/10/2009 La Rioja, 15/10/2009 Cantabria, 15/10/2009 Ingesa, 19/10/2009 Castilla La Mancha, 21/10/2009 Madrid, 27/10/2009 Murcia, 4/11/2009 Castilla y León, 11/11/2009

Los convenios suscritos con todas las Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco y Navarra, establecen un crédito para el año 2009 de 300.676.000 euros a repartir entre las CC.AA en base a los siguientes criterios:

- En un 70% al grado de cumplimiento del Programa de actividades, en el que se incluyen los procesos gestionados por las Mutuas en actividades tales como: informatización y transmisión por vía telemática de los partes de IT, emisión desde el SPS de los informes médicos, tramitación y contestación motivada y en plazo por el SPS de las propuestas de alta presentadas por el INSS y Mutuas, etc.
- En un 30% al grado de cumplimiento de los Objetivos de racionalización del gasto: Para la fijación del objetivo de racionalización del gasto de IT en el año 2009, se toma como situación de partida la media del indicador coste/afiliado/mes de IT derivada de contingencias comunes, registrado en esta Comunidad Autónoma durante el año 2008.



CEOE - CEPYME



CEOE y CEPYME

Durante el 2009, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha potenciado la relación existente con nuestro Sector, dado el destacado papel activo que dentro del engranaje de la Seguridad Social y en la sociedad representamos.

El impulsor de este acercamiento ha sido el Presidente de nuestra Asociación, Don Pedro Barato que recientemente ha sido reelegido como Vicepresidente de la CEOE, quien ha propiciado que nuestro Sector ostente un papel de mayor importancia dentro del ámbito empresarial de este país.



Han sido numerosas las reuniones mantenidas por parte de nuestro Presidente, junto con representantes de la CEOE, con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, para hacer palpable la importancia que tienen las Mutuas en el sostenimiento del Sistema y de las competencias que deberían asumir para contribuir aún más al cuidado de todos los trabajadores a los que prestan asistencia y protección.

Otro de los aspectos a destacar de este último ejercicio y que demuestra el interés existente por parte de la Confederación Empresarial para que las Mutuas tengan un mayor protagonismo, fué la creación en la CEOE de un Grupo de Trabajo específico sobre Mutuas, en el cual se están estudiando las atribuciones que debería tener nuestro Sector para potenciarlo aún más, ya que ha sido siempre un modelo de gestión y eficiencia en el desempeño de sus cometidos.

De igual forma, por parte de AMAT, debemos destacar nuestra participación en los grupos de trabajo de CEOE en las siguientes áreas:

- Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Sanidad y Servicios Sociales
- Relaciones Laborales.
- Autónomos.

Dentro de las participaciones de AMAT en los actos realizados por CEOE, destacamos la asistencia a La Conferencia Empesarial 2009 organizada por CEOE el pasado miércoles 2 de diciembre, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, en la que se presentaron las propuestas de la Confederación Empresarial para la competitividad, el crecimiento y el empleo en España.



Bajo el lema "Caminos para la recuperación y el empleo", esta Conferencia supuso un acto de reafirmación del valor del empresario en nuestra sociedad, en el que se quiso transmitir un testimonio al Gobierno, a los Partidos Políticos, a los Sindicatos y a los ciudadanos en general, de que los empresarios españoles reclaman medidas y ofrecen soluciones para la recuperación económica y el empleo.

Tanto en esta Conferencia como en los documentos preparatorios y otros elaborados por CEOE durante 2009, se ha prestado una especialísima atención a las Mutuas y a lo que el empresariado espera de ellas, manifestándose el compromiso de la Confederación de Organizaciones Empresariales de impulsar las funciones y el papel de nuestras entidades.

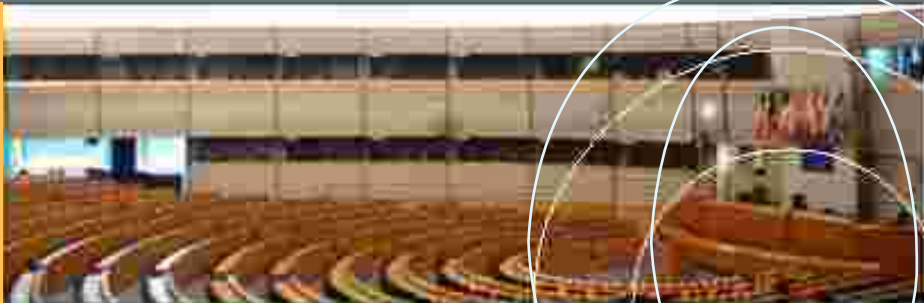


La tradicional comida de Navidad que hemos celebrado las Mutuas y los responsables de la Administración, además de la asistencia por primera vez de varios Presidentes de Mutuas, ha contado con la presencia de José María Lacasa Secretario General de CEOE, y de Don José de la Cavada y Doña Pilar Iglesias, Director del Departamento de Relaciones Laborales y Responsable del Área de Seguridad Social y Servicios Sociales, respectivamente.





Internaci onal



Se destacan a continuación las principales novedades consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2009, así como sus principales actuaciones.

NOVEDADES INTERNACIONALES.

Unión Europea.

Con carácter general, es necesario señalar la entrada en vigor del **Tratado de Lisboa** que tuvo lugar el 1 de diciembre de 2009. El nuevo texto modifica los actuales Tratados de la UE y la CE, pero no los sustituye. En materias relacionadas con la Seguridad Social cabe destacar los siguientes actos normativos aprobados a lo largo del 2009 destacando el Reglamento (CE) n° 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n° 883/2004, **sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social** (Texto pertinente a efectos del EEE y de Suiza) (DO L 284 de 30.10.2009, p. 1/42) .

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo continuó durante el año 2009 con su campaña Informativa 2008-2009 sobre la evaluación de riesgos laborales. Esta campaña informativa tenía como objetivo destacar la importancia de la evaluación de riesgos y hacer que los lugares de trabajo europeos sean más seguros, sanos y productivos. AMAT ha contribuido a la divulgación de dicha campaña. Fruto de este trabajo ha sido la reciente publicación de la Agencia Europea "Evaluación, eliminación y reducción sustancial de los riesgos laborales".



Los días 20 a 26 de Octubre de 2008 tuvo lugar la **I Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo** en la que se organizaron una serie de actos en los que participaron los centros de referencia. La II Semana tuvo lugar del 19 al 23 de octubre de 2009.

Documentos de interés publicados (todos ellos en inglés) por la **Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2009**: Informe Anual correspondiente al año 2008 de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo; Workforce diversity and risk assessment: Ensuring everyone is covered; Preventing harm to cleaning workers; Assessment, elimination and substantial reduction of occupational risks; OSH in figures: stress at work -facts and figures...

Por otro lado, en 2009 se tuvo conocimiento de la **Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asunto Kattner Stahlbau-Maschinenbau- und Metall-Berufsgenossenschaft** relativa a la decisión prejudicial planteada por el Tribunal Regional Alemán de Sachsen sobre el asunto Kattner Stahlbau contra la Mutua del Sector Industrial y del Metal (Maschinenbau- und Metall- Berufsgenossenschaft), en materia de competencia, asunto cuyo seguimiento se realizó en los años 2007-2009 por AMAT.

Forum Europeo

Durante el año 2009 se han afianzado **las relaciones con el Forum Europeo** habiendo recibido numerosas peticiones de información por parte de sus miembros sobre el sistema español de Seguridad Social y el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Por países, Alemania (Kooperationsstelle Hamburg), Francia (EUROGIP), Italia (INAIL) y Bélgica (FAT) han sido los países que más se han interesado por nuestro sistema de Seguridad Social.

El 22 y 23 de junio de 2009, bajo la presidencia francesa de la Caisse Nationale de l'Assurance Maladie des Travailleurs Salariés, tuvo lugar en París la **Asamblea Plenaria Anual del Forum**, así como la tradicional **Conferencia anual** que le precedió, que este año abordó la Compensación de la Incapacidad Permanente por Accidente de Trabajo. Durante el año 2010 ostentará la presidencia Bélgica, y en concreto, los organismos Fonds des Accidents du Travail (FAT) y Fonds des Maladies professionnelles (FMP).

AMAT como integrante del grupo de trabajo "Comunicación" del Forum Europeo ha contribuido con dos artículos doctrinales a lo largo del 2009 para los números 31 y 32 de la revista **Forum News Edition**: "Últimas novedades legislativas en España" y "Las actividades preventivas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo Españolas"

Cabe destacar, igualmente la publicación "**Las Enfermedades Profesionales en Europa. Estadísticas 1990-2006 y actualidad jurídica**" realizada y publicada por EUROGIP en coordinación con los expertos del Forum Europeo, entre ellos AMAT. Este informe, realiza un estudio estadístico sobre las Enfermedades Profesionales en 13 países europeos entre los años 1990 y 2006, aportando datos interesantes sobre las Enfermedades Profesionales más habituales.

Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA).

La Asociación Internacional de la Seguridad Social ha llevado a cabo diferentes actuaciones tendentes al estudio y análisis de los efectos que la crisis económica mundial está teniendo en los diferentes sistemas de Seguridad Social. Cabe destacar las encuestas telefónicas y vía Internet que ha realizado y cuyos resultados se esperan a lo largo del 2010, así como el portal específico en su web en Internet, que se ha abierto con el fin de facilitar a los miembros el acceso a la información recopilada y analizada, titulado "La Seguridad Social frente a la crisis financiera". Este nuevo y valioso recurso guarda todos los conocimientos de que dispone actualmente la AISS sobre dicho tema, actualizándose continuamente.



Organización Internacional del Trabajo (O.I.T).

Nueva lista de Enfermedades Profesionales de la O.I.T. Un Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) ha elaborado una nueva lista sobre enfermedades profesionales que se ha adoptado con la intención de colaborar con los países en la prevención, registro, notificación e indemnización de las enfermedades causadas por el trabajo. La lista revisada incluye una serie de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, físicos y biológicos, como afecciones de la piel, trastornos del sistema osteomuscular y cáncer profesional. Además, dedica una sección a los trastornos mentales y de conducta. Esta lista para que entre en vigor deberá ser aprobada por el Consejo de Administración de la OIT en su Reunión de marzo 2010.

Eventos Internacionales reseñados por AMAT.

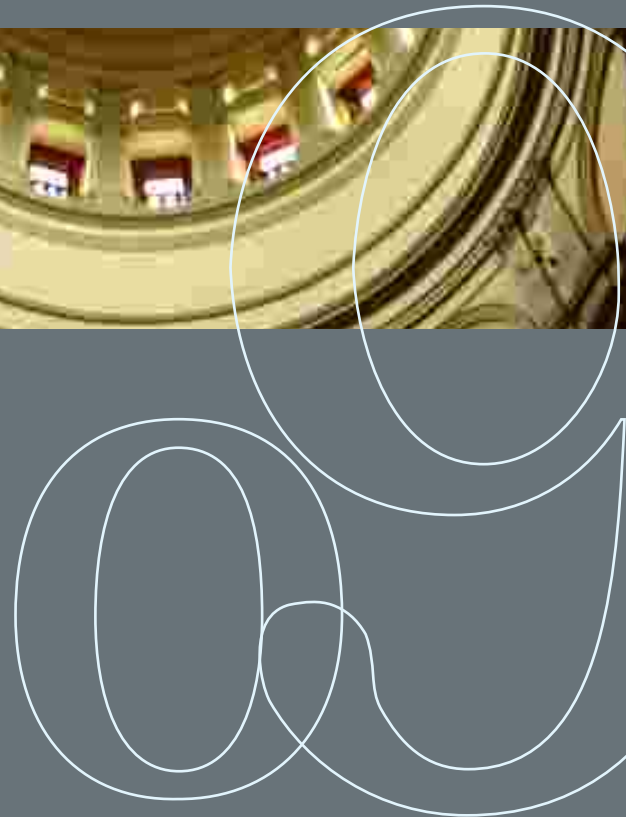
- OISS: 1 a 3 de abril de 2009. Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales.
- EUROPEAN FORUM: 22 y 23 de junio de 2009, París, Asamblea Plenaria Anual del Forum y conferencia anual.
- ISSA: El Seminario Técnico ISSA: “La Seguridad Social en Tiempos de Crisis: Impacto, Desafíos y Respuestas”. 5-10-2009. Perú

Otras actuaciones.

- Mantenimiento del resto de contactos internacionales. (OISS, UART...)
- Búsqueda de información y contactos para la ampliación de contenidos e información sobre sistema alemán de accidente de trabajo.
- Remisión de información a la coordinación del grupo de Enfermedades Profesionales del Forum sobre datos y novedades normativas producidas en España en materia de Enfermedades Profesionales.
- Análisis de la normativa francesa sobre el sistema sanitario.
- Análisis de la estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo 2010-2013.



Acti vi dades
Jurí di cas



En esta sección queremos destacar algunos de los trabajos llevados a cabo por el Departamento Jurídico de AMAT, en colaboración con el resto de la Asociación y con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de AMAT, que complementan otros aspectos que recoge la presente Memoria.

Algunos de los informes, documentos y gestiones realizadas por el Departamento Jurídico de AMAT tanto con carácter interno como con carácter externo son:

- Actualización de la publicación del Reglamento de Colaboración comentado, con las correspondientes notas marginales a sus artículos, un índice de disposiciones citadas en cada uno de los preceptos, un índice cronológico de las normas citadas y un índice de voces.
- Puesta en marcha del Órgano de resolución de dudas en materia de contratación, habiéndose presentado un total de 7 consultas en relación con las cuestiones siguientes que afectan al régimen contractual de las Mutuas:
 - La inclusión de los contratos de seguro en la LCSP y la necesidad de su licitación.
 - El alcance de la Resolución del TCU de 6 de abril de 2009, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno del TCU de 26 de marzo de 2009 que aprueba la Instrucción General relativa a la remisión al TCU de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
 - Publicación de la adjudicación definitiva de un contrato de servicios.
 - La aplicación a las Mutuas de aspectos relativos a las mesas de contratación y de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.
 - La necesidad de licitar por las Mutuas los servicios de prevención ajenos.
 - La necesidad de prestación de garantía por las Mutuas.
 - La sujeción de las Letras del Tesoro, las imposiciones a plazo fijo y los intereses derivados de las mismas a las disposiciones de la LCSP.
- Redacción del documento “Aspectos relevantes y recomendaciones a las Mutuas de Accidentes de Trabajo en materia de contratación”.
- Elaboración de una consulta presentada ante la Junta Consultiva de Contratación sobre determinados aspectos que presentan importantes dudas en relación con la aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público a las Mutuas.
- Preparación y organización de una Jornada de Trabajo sobre la Contratación Pública (diciembre 2009) en la que, con la intervención de asesores externos, se analizó el documento citado anteriormente “Aspectos relevantes y recomendaciones a las Mutuas en materia de contratación pública”.
- Informe sobre las posibles vías de recurso ante el contenido del Oficio de la DGOSS de 22 de diciembre de 2008, en el que se dispone que la denuncia del Convenio de Asociación debe estar suficientemente motivada, debiendo acompañarse a la misma el informe del comité de empresa o delegado de personal sobre la concurrencia de las circunstancias que motivan el cambio de Mutua.
- Análisis de las principales ventajas que supone para la empresa el cubrir las contingencias profesionales y la prestación económica de Incapacidad Temporal con una Mutua frente a la Entidad Gestora.
- Análisis de la Instrucción 1/2008 de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, de 5 de febrero de 2008, sobre contratación de las fundaciones del sector público estatal, sociedades mercantiles del Estado y entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado.

- Análisis de diferentes borradores de acuerdo a suscribir con el Instituto Nacional de la Seguridad Social relativos a la financiación del establecimiento en los sistemas de comunicación telemáticos de gestión de las prestaciones por incapacidad laboral (Programa ATRIUM).
- Inicio de un proceso de negociación con UNESPA, con el fin de suscribir un acuerdo sobre la facturación de la asistencia sanitaria de los accidentados de tráfico que tenga la condición de accidente de trabajo. Como consecuencia de los distintos contactos mantenidos con los responsables de UNESPA, se ha consensuado un borrador de acuerdo a suscribir así como el de una memoria justificativa del mismo.
- Como consecuencia del Informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización nº 829, de 26 de marzo de 2009, sobre los procedimientos de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, desde AMAT se ha estudiado la “Doctrina del Tribunal de Cuentas”, revisando y actualizando las manifestaciones del Tribunal y los argumentos del Sector. Se ha confeccionado un borrador incluyendo las manifestaciones del Tribunal y sus contradicciones, los problemas que se apuntan directa o indirectamente, los efectos normativos que han tenido las manifestaciones del Tribunal y una recopilación de argumentos sectoriales el respecto de la postura mantenida por el Tribunal.
- Seguimiento y análisis de los trabajos desarrollados desde la Administración relativos a la puesta en marcha de un sistema específico de protección por cese de actividad de los Trabajadores Autónomos.
- Planteamiento de un documento sobre Recomendaciones Técnicas del Grupo de Prestaciones de AMAT sobre la gestión de las prestaciones de riesgo durante el embarazo y lactancia natural.

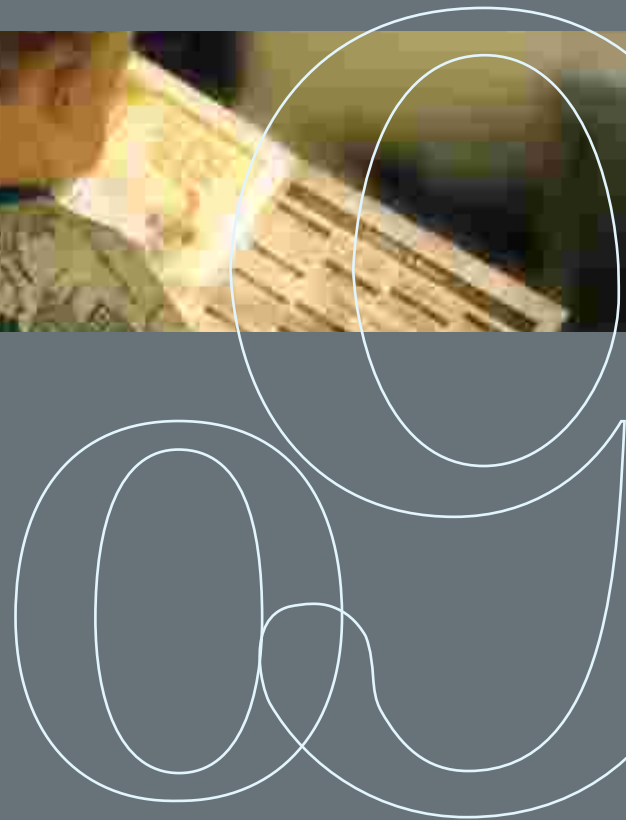
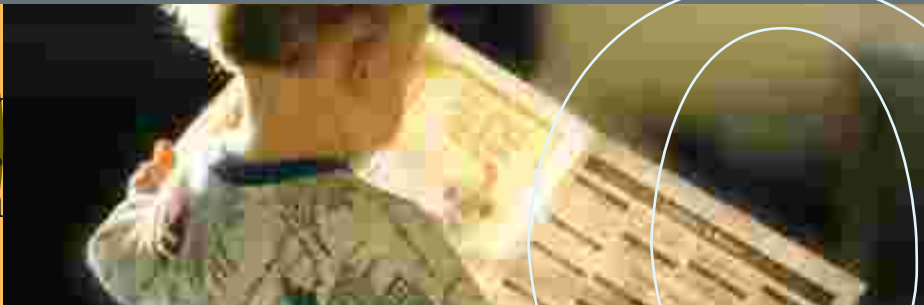


- Elaboración y publicación del número 5 de la Compilación Jurídica; igualmente se ha avanzado en la elaboración del número 6, cuyo contenido se dedica íntegramente a la contratación pública.
- Elaboración de una consulta sobre el alcance y contenido de la Resolución de 16 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2009 de las Entidades, Servicios y Centros Adscritos o Dependientes del Departamento.
- Se han realizado diferentes gestiones con el fin de dar cobertura legal, desde el punto de vista de protección de datos, al funcionamiento de la Oficina Virtual de Reclamaciones y a la Plataforma de Litigios, suscribiéndose los correspondientes contratos de encargados de tratamiento con la totalidad de las Mutuas.

- Análisis de la jurisprudencia y normativa al respecto de la retribución por administración complementaria a la directa y la necesidad de contrato y transmisión por RED.
- Estudio de las limitaciones de las retribuciones de los cargos directivos y personal de las Mutuas.
- Análisis sobre distintas cuestiones relacionadas con la Intervención General de la Seguridad Social sobre ajustes contables de determinados conceptos tales como el pago a colaboradores, indemnizaciones por despido, compensaciones a la asistencia a Junta Directiva, actuaciones de control en las situaciones de ITCC, etc.
- Análisis de diferentes borradores de acuerdo a firmar en varias Comunidades Autónomas para la mejora e la gestión de la incapacidad temporal (Andalucía, Canarias, Madrid, etc.)
- Presentación de una consulta ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social sobre la aplicación de la figura del reaseguro a las prestaciones de IMS (incapacidad, muerte y supervivencia) derivadas de una Enfermedad Profesional tras la modificación introducida por la Disposición final tercera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de 2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009.
- Elaboración de una consulta, presentada ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre el contenido de la Resolución de 21 de octubre por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- Estudio sobre los límites del derecho de información de los representantes de los trabajadores presentes en las Juntas Directivas de las Mutuas.
- Análisis de la responsabilidad sobre el abono del subsidio por situación de IT derivada de contingencias comunes en los casos de recaída durante la situación legal de desempleo.
- Elaboración de diferentes artículos del 2009 para los números 31 y 32 de la revista Forum News Edition: “Últimas novedades legislativas en España” y “Las actividades preventivas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo españolas” y otro artículo para la Revista “Asturias Social” sobre la ampliación de facultades a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, confianza en su labor y retos de futuro.
- Realización de una auditoria interna sobre la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal en AMAT así como la correspondiente actualización del documento de seguridad y análisis de las medidas de seguridad derivadas del mismo en relación con el cumplimiento en AMAT de la normativa de protección de datos.
- Actualización del documento que recoge la tipificación de los diferentes procedimientos judiciales en los que intervienen las Mutuas y que se registran en la plataforma informática puesta en marcha desde AMAT.
- Elaboración de un borrador de Memoria Estadística sobre la actividad judicial del conjunto del Sector en los años 2007, 2008 y 2009.
- Seguimiento de distintos Boletines Oficiales: BOE, Boletines del Congreso de los Diputados y del Senado, Boletines Autonómicos, etc..
- Apoyo técnico y redacción de contratos suscritos a lo largo de 2009.



10
Publicaciones y
actividades
de difusión



Publicaciones

Otro de los aspectos donde AMAT pone especial atención es en la creación de publicaciones y manuales que ayuden al personal de las Mutuas a estar informados de las nuevas reglamentaciones, manejo de nuevas técnicas o recopilación de información de interés entre otras cuestiones.

Memoria de Actividades de AMAT 2008



Como todos los años, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2008 que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General siendo distribuida a todos los Directores Gerentes.

Edit. AMAT

Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 5



En esta publicación se recogen los aspectos jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Está disponible en la Intranet de AMAT en formato pdf para su consulta.

Edit. AMAT

Incapacidad Temporal. “Manual para el manejo en atención primaria”.



Para dar mayor distribución a este Manual, durante el VII Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo celebrado los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009 se procedió a su difusión en formato electrónico a todos los asistentes a dicho Congreso.

Este manual va dirigido a todos aquellos médicos que en el desarrollo de su actividad profesional se ocupan, al menos durante parte de ella, de la atención a los trabajadores en situación de incapacidad temporal.

Este manual aporta un doble valor, por un lado es un instrumento que facilita la información para la toma de decisiones a las que diariamente se enfrentan los facultativos en las consultas de los centros de atención y, por otro, asumir la importancia como elemento de coordinación entre los diversos actores que participan en el proceso de atención a todo aquel trabajador que se encuentra en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente.

Edit. SOMAMFYC Colb. AMAT.

Folletos informativos para difusión de la labor que realizan las Mutuas

Con el fin de informar a los diferentes públicos objetivos de la labor que realizan las Mutuas, se han editado folletos en formato electrónico donde se recoge la información general de los servicios que las Mutuas prestan. Dichos folletos se envían por e-mail a todos los usuarios del Teléfono de Información sobre Mutuas en función del tipo de contacto. La nomenclatura de los folletos es la siguiente:

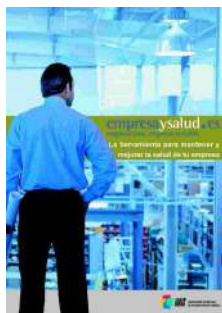


- Todos tenemos una Mutua que cuida de nosotros, los empresarios.
- Todos tenemos una Mutua que cuida de nosotros, los autónomos.
- Todos tenemos una Mutua que cuida de nosotros, los trabajadores.

Dentro de su contenido, además de explicar quien son las Mutuas, la importante labor social que realizan y los datos de contacto de cada una de ellas, se recogen los recursos sanitarios que el sector pone a disposición de empresarios y trabajadores, se enumeran los cometidos no sólo asistenciales sino de prestaciones que las Mutuas abonan, además de sugerir una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el momento que se sufre un accidente de trabajo.

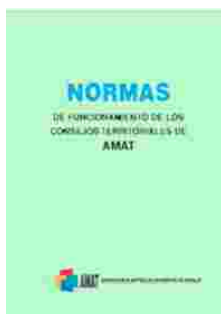


Para completar la labor informativa que se lleva a cabo a través del 902 112 651, se realizó un folletito donde se recogen los pasos y las vías a utilizar para hacer llegar una reclamación a una Mutua.



De igual forma y con el fin de ofrecer información de las acciones recogidas dentro de los distintos Programas del Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas, se desarrolló un folletito para la difusión de la existencia de la web empresaysalud.es, que tiene como objetivo difundir la filosofía de empresa sana, empresa rentable y que se envía a todos los empresarios que son usuarios del Teléfono de Información sobre Mutuas.

Folleto de Normas de Funcionamiento de los Consejos Territoriales de AMAT



Desde que el 12 de marzo de 97 se crearon los Consejos Territoriales, sus Normas de funcionamiento han sufrido dos cambios, los realizados el 28 de marzo de 2003 y los de 27 de octubre de 2009, siendo en la fecha más reciente donde se han dado cabida a los Consejos Territoriales de Cataluña y Valencia, de próxima puesta en funcionamiento, teniendo así AMAT, representación en las 17 Comunidades Autónomas. Otra de las normas que ha sido modificadas en esta ocasión es la que hace referencia a la elección del Delegado Territorial, ya que el candidato propuesto deberá estar respaldado por el voto favorable de, al menos, la mitad más uno de los votos emitidos, y siempre que tales votos favorables representen a más del cincuenta por ciento de las cuotas recaudadas en el ámbito territorial de dicho Consejo, por todas las Mutuas que lo forman.

Apariciones en medios de comunicación

Sin perjuicio de las acciones realizadas dentro del Programa de Comunicación Sectorial, recogido en el Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas, AMAT ha facilitado información a distintos medios de información realitva a la actividad que prestan las Mutuas a la sociedad.

Temas como las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia, atenciones médicas personalizadas realizadas, infraestructuras y recursos humanos disponibles para atender a los trabajadores protegidos, entre otros muchos, han sido de interés para los medios de comunicación.

Cabe destacar de igual forma, las declaraciones ofrecidas a diversas emisoras de radio que han servido para dar una visión más cercana de nuestra labor social y de la dimensión del trabajo diario que venimos desarrollando.

Diariamente se mantiene el servicio de filtrado y envío de las noticias más relevantes que pueden influir o influen directamente en nuestra gestión y trabajo diario de las Mutuas y que son remitidas a los Directores Gerentes.



Nueva intranet de AMAT

Se está comenzando a cargar la Intranet Sectorial con toda la información necesaria para que sea otro de los vehículos de comunicación del sector Mutuas. Han sido más de seis meses de diseño y pruebas que concluirán con una nueva plataforma mucho más funcional que aportará un valor añadido significativo a todos los usuarios de la misma.

Formación

Durante el 2009 año se han completado con éxito los objetivos del Plan de Formación, finalizando con la cifra de **52.200 horas** de formación a **1.009 alumnos** en los diferentes cursos que han sido impartidos.



Estos cursos tienen como objetivo conseguir el desarrollo personal y profesional de los trabajadores de las Mutuas, el cual, redundará en la excelencia en el servicio que prestan estas al conjunto de la sociedad.



11

Colaboraciones



Durante el 2009 AMAT ha colaborado con otras asociaciones y organismos en la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con su ámbito de actuación. Seguidamente se recogen las llevadas a cabo.

PCAE

AMAT ha apoyado la puesta en marcha de la segunda ronda de presentaciones del programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE) que desarrolla la CEOE.

El PCAE es un canal de comunicación común para empresarios de carácter gratuito, organizado, accesible, universal además de útil cuyo objetivo es ayudarles en la organización y gestión de la Prevención de Riesgos Laborales cuando concurren con otros empresarios o autónomos en un mismo Centro de Trabajo.



Objetivos del PCAE

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación empresarial y prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a mejorar la gestión empresarial, especialmente en lo referente a prevención de riesgos laborales.
- Facilitar la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva por parte de las empresas en el centro de trabajo.

Ventajas que ofrece al empresario

El PCAE puede ofrecer al empresario las siguientes ventajas para gestionar la coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales:

- La herramienta está disponible las 24 horas, los 365 días del año desde cualquier lugar con conexión a Internet.
- La gestión on line del PCAE permite el archivo, conservación y acceso de la documentación generada en la aplicación en cualquier momento.
- Permite hacer un seguimiento on-line de la coordinación de actividades empresariales de sus centros de trabajo.
- Esta es una aplicación "abierta", en la que dispone de todos los modelos de documentación que necesita, pero que permite, a su vez, la gestión de cualquier otro tipo de documento con el que venga trabajando.
- Al poder acceder a los datos de las empresas registradas en la aplicación, podrá encontrar proveedor y clientes que han integrado la prevención de riesgos laborales en sus sistemas de gestión y conocen el funcionamiento de la aplicación lo que facilita las tareas de coordinación.

Actividades realizadas

Se han realizado nueve jornadas presenciales para empresas.



Calendario de jornadas realizadas y número de asistentes

Murcia	30 de marzo	198 asistentes
Toledo	15 de abril	65 asistentes
Badajoz	22 de abril	64 asistentes
Palma de Mallorca	29 de abril	120 asistentes
Oviedo	13 de mayo	184 asistentes
Pamplona	27 de mayo	150 asistentes
La Coruña	10 de junio	108 asistentes
Guipúzcoa	15 de junio	86 asistentes
Valladolid	17 de junio	91 asistentes

Usuarios que se benefician a día de hoy del PCAE

563 empresas

Labor de AMAT dentro del proyecto

Asesoramiento Técnico en Prevención de Riesgos Laborales a la CEOE

Soporte Técnico

Para cuestiones técnicas o incidencias informáticas relacionadas con el acceso y la utilización de la herramienta:

soporteTecnicoPCAE@pcae.es

Teléfono de Asistencia Técnica:

91 360 32 16

Horario:

Lunes a Jueves: 9:00-14:00 / 16:00-19:00 - Viernes: 9:00-14:00

Para consultas relacionadas con prevención de riesgos laborales:

prevencionPCAE@pcae.es

VII Jornadas Técnicas Seguridad en Hospitales



Desde el 6 al 8 de octubre se celebró en el Hospital General Universitario Reina Sofía, bajo el lema Soluciones para la Gestión: Prevención + Protección, la VII edición de las Jornadas Técnicas sobre Seguridad en Hospitales, organizadas por Grupo de Estudios Técnicos.

Estas Jornadas tuvieron como objetivo, profundizar en los temas más actuales de la Gestión de Riesgos en los Hospitales, difundiendo y promoviendo herramientas y soluciones de seguridad específicas.

Durante las mismas se desarrollaron conferencias sobre algunos de los temas más destacados a cargo de responsables de los centros hospitalarios reconocidos por su actividad en el área de la Seguridad y de la Gestión de Riesgos.

Jornadas de Incapacidad Temporal en Toledo. INSS-SESCAM-AMAT

El pasado 17 de noviembre en la Escuela de Administración Regional de Toledo, se realizaron las Primeras Jornadas de Incapacidad Temporal encuadradas como parte de las actividades de formación que contiene el vigente Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2009 a 2012, que contó con la participación de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo.



Los principales objetivos de estas Jornadas dirigidos a los profesionales médicos que intervienen en la gestión de la Incapacidad Temporal: Coordinadores y Médicos de Atención Primaria del Sistema de Público de Salud, Inspectores Médicos, Médicos de las Unidades Médicas de los equipos de Evaluación de Incapacidades del INSS y Médicos de Mutuas fueron:

- Fomentar la colaboración entre los distintos agentes que intervienen en la gestión de la Incapacidad Laboral de los trabajadores.
- Incrementar el conocimiento mutuo entre los profesionales sanitarios con competencia en la valoración de las incapacidades laborales (Servicio Público de Salud, INSS, MATEPSS).
- Avanzar en el correcto diagnóstico y tratamiento de las patologías de la población activa española subsidiarias de Incapacidad Temporal.

III Jornadas de Incapacidad Temporal en Guadalajara



El objetivo de esta jornada fue adecuar las situaciones de Incapacidad Temporal al contexto de crisis económica en la que estamos actualmente inmersos en relación a diferentes campos de acción: el desempleo, la justificación de despido encubierto, la presión en las consultas médicas y en las organización/empresas...etc.

Durante el 3 de diciembre, profesionales sanitarios, médicos, enfermeras de Atención Primaria y Especializada al igual que otros colectivos como Servicios de Inspección Sanitaria, Servicios Médicos del INSS y Mutuas de Accidentes de Trabajo pusieron en común el papel que cada uno juega en los procesos de Incapacidad Temporal que tienen que gestionar. Puesta en común que buscó la mejora en los procesos de este tipo de contingencias.

III Jornadas de Incapacidad Temporal organizadas por INSS-SEMG MADRID-AMAT



La jornada tuvo lugar en Toledo el 17 de Noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional (EAR), dirigida a los Profesionales Médicos que intervienen en la gestión de la Incapacidad Temporal: Médicos de Atención Primaria e Inspectores del Sistema Público de Salud, Médicos de los Equipos de Evaluación de Incapacidades (EVI) del INSS y Médicos de Mutuas.

Dicha jornada también se encuadra en las actividades de formación del vigente Convenio de Colaboración para el Control de la Incapacidad Temporal, durante el periodo 2009 a 2012, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, representados, en ésta Jornada, por la Dirección Provincial de Toledo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Oficina Provincial de Prestaciones de Toledo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), respectivamente, con la participación de la Asociación de Mutuas de Accidente de Trabajo (AMAT)

Los objetivos de la jornada son:

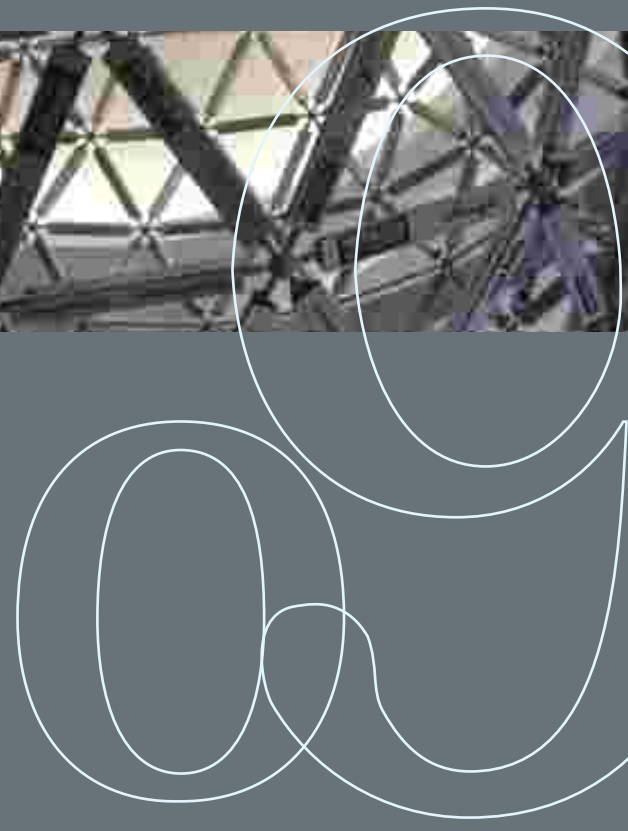
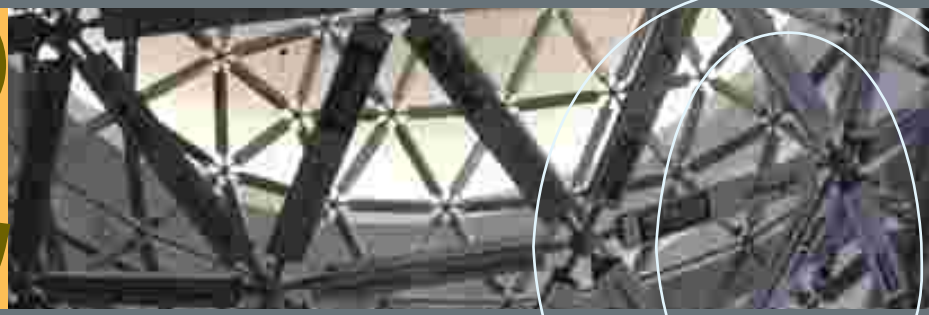
- Fomentar la colaboración entre los distintos agentes que intervienen en la gestión de la incapacidad laboral de los trabajadores.
- Incrementar el conocimiento mutuo entre los profesionales sanitarios con competencia en la valoración de las Incapacidades laborales y avanzar en el correcto diagnóstico y tratamiento de las patologías de la población activa española subsidiarias de incapacidad laboral.





12

Plan de
Actividades
Conjuntas



Durante el pasado 2008 se puso en marcha el Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas, que perseguía potenciar la imagen de las Mutuas dentro de la sociedad mediante el desarrollo de cuatro Programas:

- Programa de Comunicación Sectorial.
- Programa para la Gestión de Recursos Sanitarios.
- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.

Los proyectos incluidos dentro de cada uno de los Programas, han sido llevados a cabo en perfecta coordinación con los Grupos de Trabajo formados por los responsables designados de cada una de las Mutuas.

Seguidamente pasamos a enumerar los avances significativos que se han llevado a cabo en cada uno de los proyectos realizados en los distintos Programas.

Programa de Comunicación Sectorial

Como primer paso para diseñar acciones encaminadas a potenciar la imagen de las Mutuas en la Sociedad, se estableció la necesidad de realizar un Subprograma para el análisis de la notoriedad y posicionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo que sirviera de base para estructurar el resto de las acciones que lleven a aumentar notablemente la labor del Mutualismo en la sociedad. Seguidamente se detallan los logros y proyectos más importantes llevados a cabo en cada uno de los Subprogramas:

Subprograma para el análisis de la notoriedad y posicionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Este subprograma ha consistido en la realización de un estudio de opinión entre empresarios, trabajadores y periodistas como target principal y Magistrados, Graduados Sociales, Médicos de Servicio Público de Salud, Comunidades Autónomas, Catedráticos de Derecho del Trabajo y Sindicatos como targets secundarios, para analizar el grado de notoriedad y posicionamiento de las Mutuas en la mente de estos colectivos.

La realización de este estudio nos ha ayudado a clarificar una serie de mensajes clave para poder realizar acciones que nos ayuden a:

- Aumentar el grado de conocimiento por parte de la Sociedad Española acerca de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, como sector que colabora con la Seguridad Social.
- Rehabilitar al sector de las Mutuas socialmente, dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a los empresarios asociados.



Estudio de opinión

La finalidad de este estudio era conocer cual es el conocimiento que existe en la sociedad española acerca de las Mutuas de Accidente de Trabajo y su grado de implicación con éstas. Los aspectos más significativos a medir fueron los siguientes:

- Notoriedad: ¿Saben lo que somos? ¿Cuántos somos? ¿Cuántas conocen?
- Percepción: ¿Qué se conoce de las mutuas? ¿Qué hacemos? ¿Qué damos a la sociedad?
- Imagen y aportación a la sociedad: seguridad, solvencia, confianza, cobertura, profesionalidad, transparencia, etc.

Conocer la percepción del público objetivo, nos permitirá realizar acciones futuras que nos harán acrecentar el conocimiento de las Mutuas y la labor que realizan.



Subprograma para el establecimiento de canales de comunicación para recabar información sobre las actividades que realizan las Mutuas.

Nueva web de AMAT

Uno de los objetivos principales que nos han llevado a realizar esta nueva web es potenciar todas las actividades, noticias y actuaciones que las Mutuas vienen realizando de manera sistemática.

La visibilidad de cara al exterior es uno de los aspectos más importantes que hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la nueva plataforma, para que sirva de vehículo comunicacional no sólo entre las Mutuas sino de cara a todos los colectivos sociales.

Dentro de la misma además de los apartados reservados a ofrecer nuestra historia, nuestras cifras, y todos los temas que históricamente han venido apareciendo en nuestra anterior página web, hemos incorporado otra serie de nuevos apartados o secciones con el objetivo de hacer más palpable y notorio todas las actividades sociales y públicas que las Mutuas vienen realizando y que sin duda alguna ayudarán a potenciar nuestra imagen.



Web AMAT 2008



Web AMAT 2009

Nuevas secciones dentro de nuestra web

Estos nuevos apartados que comentábamos anteriormente son los siguientes:

- Apartado de Actividades de Responsabilidad Social: Donde están aquellas acciones que complementa la labor social de las Mutuas, como por ejemplo actuaciones en materia de rehabilitación.
- Apartado de Noticias: Donde se recogen las noticias que las Mutuas generan y envían, además de recoger las noticias que generan los medios de comunicación relativas a nuestra actividad.
- Apartado de Agenda: En esta sección están reflejados todos los eventos, participaciones y ponencias que son organizados por las Mutuas o participan en ellos.

Estos nuevos cambios vendrán acompañados con la implementación de las últimas técnicas informáticas que harán mucho más atractiva y funcional la web.

Dinamismo como valor añadido en la información ofrecida

Con el fin de hacer más dinámica y atractiva la plataforma, cada vez que un usuario accede a la web, se pone en marcha una serie de funciones aleatorias para cada sección. De esta forma todas las noticias y actividades de responsabilidad social de las Mutuas, van rotando aleatoriamente cada vez que un usuario accede a la misma, pudiendo ser vistas con las misma probabilidades.

Durabilidad y permanencia de las informaciones dentro de la web de AMAT.

Con el fin de que la información que aparece en la web esté siempre actualizada, se han definido unos tiempos de durabilidad o tiempo de vida de las mismas en función del apartado donde se encuentre.

El gestor de contenidos como herramienta de organización de la web

El gestor de contenidos es la base fundamental de la nueva web de AMAT. El acceso al gestor de contenidos por parte de cada Mutua se realiza por medio de una IP fija que fué comunicada junto con la contraseña de entrada al gestor de contenidos, a los Responsables de Comunicación de las Mutuas.

Dentro de los perfiles de usuarios, se podrá indicar quiénes son los autorizados en cada Mutua para introducir y actualizar esa información.

Una vez que los usuarios han introducido un registro, una persona de AMAT valida la información para que tenga visibilidad en la web de AMAT.



Gestor de contenidos



Editor de textos



Noticia maquetada

Subprograma de Acciones Directas dirigidas a empresarios y trabajadores

Web para empresarios www.empresaysalud.es

La necesidad de reducir el absentismo y los accidentes de trabajo como las contingencias comunes en las PYMES, es lo que ha promovido la realización de este proyecto.

Las Mutuas de esta forma colaboran y potencian uno de los objetivos que están dentro de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 el cual, dentro del objetivo número tres, "fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo", promueven la realización de esta plataforma on-line que busca conseguir unas óptimas condiciones de salud laboral en las empresas españolas.

Objetivos del proyecto

Dentro de esta acción podemos destacar unos objetivos muy concretos:

- Ofrecer a las pequeñas y medianas empresas la posibilidad de realizar campañas internas de concienciación para disminuir el absentismo y los accidentes laborales entre sus trabajadores.
- Crear una herramienta de utilidad para todas las empresas españolas, para que puedan realizar campañas de información en seis idiomas diferentes con piezas de comunicación totalmente personalizadas con el logotipo de su empresa y el de su Mutua.
- Mantener un vehículo de comunicación eficaz y útil entre las Mutuas y las empresas dentro del ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la imagen de las Mutuas como impulsoras de este tipo de iniciativas que tiene como fin de conseguir unas óptimas condiciones de salud laboral y reducir el número de accidentes laborales y casos de contingencia común.



Página principal de la web



Página de registro de datos del usuario



Acceso al gestor de contenidos



Calculadora laboral

Público objetivo destinatario de la acción

- **Primario:**
Responsables o encargados de gestionar la seguridad y salud de los trabajadores dentro de las empresas (administración, departamentos de calidad, médicos de empresa, RRHH, etc).
- **Secundario:**
Organizaciones, asociaciones, organismos empresariales y sectoriales que representen a empresas del territorio nacional que pueden actuar como suscriptores.
- **Terciario:**
Administraciones, Comunidades Autónomas y Organismos Gubernamentales que necesiten una herramienta útil, práctica y sin coste para promover la seguridad en el trabajo en las empresas de su ámbito geográfico (relaciones institucionales que puedan colaborar a potenciar nuestra imagen).

Desarrollo del proyecto

Se crea una plataforma web donde, por medio de un gestor de contenidos, se almacenarán 120 mensajes positivos y prácticos sobre salud del trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades comunes, todos ellos traducidos a 6 idiomas (castellano, catalán, gallego, euskera, inglés y rumano) y almacenados por las siguientes secciones:

- Enfermedad común
- Ergonomía
- Medicina del Trabajo
- Seguridad e higiene laboral
- Otros contenidos de interés

Calidad de los mensajes enviados

Tanto los mensajes como las newsletter enviadas, están realizados por expertos en Prevención de Riesgos Laborales, Salud y Ergonomía en el trabajo. Cada uno de los mensajes está adaptado a diferentes formatos (poster tamaño DinA3, folleto DinA5 e e-mailing) y en PDF para que de esta forma el destinatario no tenga ningún problema en difundirlos. Además, quincenalmente, recibirán un newsletter con un mensaje más ampliado, para que el conocimiento de ciertos temas sea mayor.



Formato poster



Formato e-mailing



Formato folleto

Promoción de la plataforma

Para promocionar la nueva herramienta que las Mutuas ponen a disposición de empresarios y organizaciones en general, se realizaron acciones publicitarias en diversos soportes online verticales dirigidos a diferentes públicos objetivos.

De igual forma y para complementar la acción de promoción se realizó un marketing directo a los siguientes destinatarios:

- 1.000 Responsables de Recursos Humanos de grandes empresas.
- 315 Presidentes de Asociaciones Empresariales.
- 131 Responsables de las Consejerías de Trabajo y Salud.
- 56 Periodistas de medios económicos, medios del sector y revistas.

Por otra parte, se facilitó a cada una de las veinte Mutuas, un folleto personalizado en formato electrónico, para que pudieran realizar la difusión que creyeron oportuna, colocando muchas de ellas un banner de acceso a la plataforma en su página web.

A treinta y uno de diciembre el número de empresas suscritas a la plataforma www.empresaysalud.es superaba las 3.500 empresas, que por las características de los usuarios inscritos, se calcula que los mensajes de salud laboral difundidos por medio de la plataforma llegan a más de 350.000 trabajadores.

Teléfono de información sobre Mutuas 902 112 651

Con la finalidad de informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas a la sociedad, se puso en marcha este servicio que durante el 2009 ha atendido 1432 peticiones de información.

ENE 09	FEB 09	MAR 09	ABR 09	MAY 09	JUN 09	JUL 09	AGO 09	SEP 09	OCT 09	NOV 09	DIC 09	ACUMULADO
8	32	77	103	158	128	170	112	154	195	166	129	1432

Para potenciar más este servicio que los usuarios puedan acceder a mayor información sin necesidad de utilizar la línea 902 112 651, se creó una web específica de este servicio www.telefonomutuas.es donde el usuario puede acceder directamente a la página web de su Mutua o descargarse los folletos donde en función de la condición de la persona ya sea empresario, trabajador o autónomo, conocer de primera mano los servicios, recursos y atenciones que su Mutua le brinda y que puede disfrutar.



Portal del Teléfono de Información sobre Mutuas

Adicionalmente y con el fin de realizar acciones futuras de comunicación más dirigidas, a todas los usuarios de la línea 902 y de la página web del teléfono de Mutuas se les solicita que nos faciliten su dirección de correo electrónico para ser informados de cualquier tipo de cambio que se pueda originar en alguna de las veinte Mutuas (apertura de un nuevo centro, nuevos servicios que creen para los usuarios, etc) para ser informados puntualmente.

Subprograma para la realización de otros eventos y actividades

Folleto informativo para trabajadores

Con el fin de informar de la puesta en marcha del teléfono de información de Mutuas 902 112 651 y de La Oficina Virtual de Reclamaciones, se ha producido un tríptico informativo en el que se muestra el funcionamiento de ambas plataformas.



Esta es una acción más para acercar el mundo de la Mutua a la sociedad, dotándole de herramientas de consulta y abriendo un canal directo para recoger todas sus reclamaciones.

Se han impreso un total de 300.000 unidades del folleto informativo que han sido puestas a disposición de los dos sindicatos mayoritarios para su difusión.

Actualización y envío del folleto ¿Qué son las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social?



Se ha actualizado el contenido de este folleto con los datos más representativos de nuestro sector, procediéndose a su envío a Asociaciones Empresariales, Consejo Económico y Social, Parlamentarios de Comisiones de Trabajo y Salud (a nivel nacional y autonómico), Magistrados, Cargos de las Consejerías de Trabajo y Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, Inspectores de trabajo y diversos medios de comunicación.

Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo, como Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social tienen como misión participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora del bienestar de la sociedad española.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que prestan y reducir los costes de los mismos, las Mutuas han aunado su esfuerzo individual promoviendo la colaboración entre las mismas para realizar proyectos conjuntos, que tienen como fin la sostenibilidad y viabilidad del Sistema de la Seguridad Social y aumentar así la competitividad. Fruto de este esfuerzo es la realización de este Programa que tiene como objetivos:

- Conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario existentes o relacionados con el sector de Mutuas.
- Diseño de un mapa sectorial de recursos sanitarios de las Mutuas para dar una cobertura óptima a los trabajadores protegidos, como punto de partida hacia la mejora continua.
- Analizar las características de los recursos concertados y ajenos como base para posibles actuaciones sectoriales conjuntas.

Con motivo de todo lo anterior, se desarrolló la aplicación informática INDIGO, de la que a continuación se muestran las principales funcionalidades y elementos que la conforman.



Programa para la
Gestión de los
Recursos Sanitarios
Sectoriales



Acciones llevadas a cabo en este Proyecto, durante el ejercicio 2009:

En el transcurso del presente ejercicio se han completado las cargas de los datos de los correspondientes indicadores sanitarios de los recursos propios y ajenos con los que cuentan las Mutuas, correspondientes al ejercicio 2008. Uno de los principales logros de la aplicación ha consistido en la convivencia en un único repositorio de datos, de la información desagregada de los 80 repositorios existentes (cuatro bases de datos: recursos propios 2007, 2008 y recursos ajenos 2007, 2008, por cada una de las 20 Mutuas). Esto ha permitido realizar distintas comparativas entre ejercicios y Mutuas, en base a distintas variables de estudio, para lo que ha habido que modificar y desarrollar distintas funcionalidades de acuerdo a los nuevos requerimientos.

Las Mutuas, en este periodo, han confirmado toda la información asociada a los indicadores de los recursos sanitarios propios y ajenos cargados en la aplicación y, de la misma forma, han consolidado las partidas gastadas con el presupuesto liquidado, facilitado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En la actualidad, la aplicación cuenta con 1.584 centros propios para el ejercicio 2007 y 1.645 para el ejercicio 2008. En el caso de los concertos se cuenta con 11.247 para el ejercicio 2007 y 23.026 para el ejercicio 2008.

Se ha impartido formación a los distintos usuarios de las Mutuas y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para lo que se han organizado distintas jornadas formativas a lo largo de este periodo.

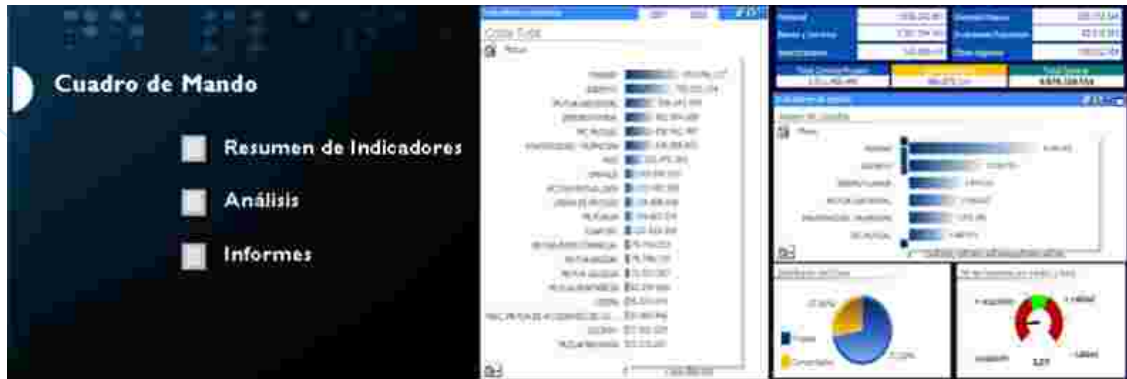
Se dispone ya del mapa sanitario sectorial, que permite analizar la información de forma geográfica obteniendo distintos informes, en función de las variables que se analicen.



Mapa Asistencial de la aplicación INDIGO



Se siguen mejorando y añadiendo nuevos informes y estudios para los distintos usuarios: Mutuas, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y AMAT. A modo de ejemplo se han incluido las siguientes ilustraciones.



Cuadro de Mando de la Aplicación INDIGO

Próximamente, se finalizarán los trabajos de auditoría. Como resultado, se dispondrá de un informe que refleje un conjunto de recomendaciones, mejoras y buenas prácticas a seguir, que garanticen el cumplimiento de los estándares de la ISO/IEC.



Estudios CSS de la Aplicación INDIGO

Dentro de las acciones realizadas dentro de este programa, se planteó la necesidad de realizar una investigación capaz de diagnosticar el grado de satisfacción y calidad de los servicios sanitarios que reciben los trabajadores protegidos por las Mutuas de de Accidentes de Trabajo.

Se pretende alcanzar unos resultados que profundicen en la valoración que los colectivos establecen sobre las fortalezas y debilidades de los servicios sanitarios que ofrecen las Mutuas, alcanzando respuesta diferenciada en cuanto a servicios de urgencia, consultas médicas y servicios de rehabilitación entre otras.

Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El objetivo del programa consiste en establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios que afectan a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores, comparable con el que ya dispone la Seguridad Social, que aporte unos resultados integrados de todo el Sector, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejore la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.

Para lograr este objetivo se ha desarrollado la aplicación informática de Litigios y Reclamaciones, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que fue puesto en marcha en 2008.

Acciones llevadas a cabo en este Proyecto, durante el ejercicio 2009:

- Las Mutuas han aportado a la herramienta informática un total de 37.675 Reclamaciones y 38.186 Litigios, lo que permite una base sólida para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas, para los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Desde esta aplicación se han gestionado en el año 2009 un total de 1.392 Reclamaciones, de las que 776 están cerradas y respondidas al ciudadano y 616 fueron rechazadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Actualmente todas las Mutuas acceden a esta aplicación informática para gestionar y registrar sus Reclamaciones y Litigios.
- Se ha suscrito el Acuerdo de Encargado de Tratamiento con las distintas Mutuas para dar cobertura legal a la introducción por parte de las mismas de los litigios en la aplicación.
- Se han realizado los trabajos de auditoría correspondientes, con el objetivo de obtener un informe detallado con los requerimientos necesarios, de cara a garantizar la Ley Orgánica de Protección de Datos y dar cobertura legal a los usuarios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a las distintas herramientas de la aplicación informática.
- Una vez analizadas las distintas fuentes de datos, se ha diseñado y desarrollado un nuevo



sistema de análisis, inteligencia de negocio, para cada una de las entidades, Litigios y Reclamaciones. Este nuevo sistema de análisis está formado por informes predefinidos, análisis y un resumen con los indicadores más relevantes, que sirven para confeccionar estudios personalizados. Actualmente, este nuevo sistema de inteligencia de negocio está disponible únicamente para los usuarios administradores de AMAT, que una vez resueltos ciertos requerimientos relacionados con la Ley Orgánica de Protección de Datos, será puesto a disposición de los usuarios correspondientes de las Mutuas y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Esta herramienta está siendo utilizada para la extracción de datos y elaboración de los distintos informes que componen la Memoria de Litigiosidad.

En la siguiente ilustración se muestran las principales funcionalidades y elementos que conforman la nueva herramienta:



A lo largo del ejercicio 2009, se han mejorado y se han añadido distintas funcionalidades, con el objetivo de conseguir una mayor calidad de la información y usabilidad en la aplicación. Esto permite a los usuarios gestionar y analizar la máxima información posible con un coste de tiempo menor. Entre las mejoras incluidas este año, caben destacar las siguientes:

- Se han modificado varias funcionalidades de la aplicación, en base a los requerimientos para el cumplimiento, en cada caso, de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Se ha incluido el procedimiento de trabajo para la detección de reclamaciones duplicadas entre las distintas herramientas.
- Se han finalizado los desarrollos correspondientes para que los usuarios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social puedan registrar y gestionar en nombre del ciudadano sus Reclamaciones, lo que abre una vía adicional en la gestión informática de estas. Cabe destacar de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos a través de la aplicación, que tienen un plazo medio de resolución de 14 días, lo que reduce de manera muy significativa los plazos de respuesta, en comparación con otras alternativas. Además, se añade la comunicación con el ciudadano por medio de SMS a un dispositivo móvil, de forma que esté informado en todo momento sobre el estado de su reclamación.
- Se han finalizado los desarrollos para que los usuarios de las Mutuas, puedan incorporar de manera periódica los Litigios y Reclamaciones.

Programa para la reducción de la enfermedad profesional, enfermedad común y del absentismo laboral, en la empresa

Subprograma para el análisis de las Contingencias Comunes y de la Enfermedad Profesional

Este subprograma tiene por objetivo establecer un sistema de información sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objeto se ha desarrollado la aplicación informática online denominado RESINA para el análisis estadístico de los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias profesionales y enfermedad común.

La posibilidad, en su caso, de acceso online a esta aplicación puede convertirla en una herramienta de trabajo indispensable para instituciones como la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, las Mutuas de Accidente de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Públicos de Salud, Universidades, así como para la empresa privada, empresas de RRHH, de prevención, sanidad, o de cualquier otro ámbito.

Las Mutuas, han incorporado a la aplicación informática online los ficheros con los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias comunes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009. Esta característica permite garantizar un alto nivel de calidad de información y, por lo tanto, de resultados.



Durante el ejercicio 2009 se han cargado 1.120 ficheros de los 1.440 totales que tienen que formar parte de la aplicación para los años 2007, 2008 y 2009, lo que representa el 80% de los ficheros, pero más del 90 % de toda la información.

Para cada uno de los universos con los que cuenta actualmente la aplicación, se han desarrollado informes predefinidos a medida, análisis, resumen de indicadores y una estadística dinámica que servirá para confeccionar estadísticas personalizadas. La información resultante de los distintos tipos de análisis permite, de manera inmediata, cambiar el punto de vista de la misma, facilitando por primera vez un análisis multidimensional de esta.

En definitiva, se ha desarrollado una nueva herramienta de trabajo única y pionera, a nivel nacional e internacional, aplicada a la gestión de la Seguridad Social, que permite realizar análisis multidimensionales a través de las distintas variables disponibles y aplica la inteligencia de negocio en aras de la optimización de procesos, la realización de propuestas de mejora en el ámbito económico y sanitario, y la toma de decisiones en general en materia de Contingencias Profesionales y Comunes.

Subprograma para la eficiencia administrativa en las contingencias comunes.

El principal objetivo de este Subprograma es mejorar la coordinación entre los médicos de Mutua, los médicos de atención primaria y la inspección médica en las distintas Comunidades Autónomas. La vía para lograr este objetivo son la realización de acciones formativas que durante este año 2009 han permitido sentar las bases para una serie de actuaciones que verán su continuación durante el 2010.

Acuerdo de colaboración con la Sociedad Española de Médicos de Familia y Comunitaria (SEMFyC)

Gracias al acuerdo marco firmado en noviembre de 2008, durante el 2009 se han llevado a cabo una serie de acciones que formativas encaminadas a facilitar la coordinación entre médicos de Mutuas y los profesionales de atención primaria.

Taller IT “Doctor, vengo a por la baja”. Aspectos legales sobre el manejo de la incapacidad temporal (IT).

Con el objetivo de conocer la normativa actual sobre el manejo de la IT, adquirir conocimientos para orientar casos concretos a los que se enfrentan los facultativos o adquirir la capacidad de impartir formación básica a otros médicos de familia, se realizaron tres talleres de formación de formadores de 8 hora de duración cada uno, donde un total de 57 facultativos pudieron conocer de primera mano, cual es la metodología a seguir en el manejo de la Incapacidad Temporal gracias a la exposición de ponentes de la SEMFyC.



Los talleres tuvieron lugar en el mes de mayo en Barcelona y en Madrid durante los meses de junio y diciembre. Dicho Taller obtuvo 2,3 créditos por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFC) y 8 horas por parte de El Sistema de Acreditación en Atención Primaria (SaAP) respectivamente.

Realización de contenidos e impartición del curso de Gestión de la ITCC.



Página de acceso a la plataforma formativa de SEMFYC

Uno de los acuerdos alcanzados con AMAT, fue la realización de contenidos, impartición y realización de tutorías de este curso a 484 médicos de atención primaria de las distintas Comunidades Autónomas en una primera edición que comenzó en octubre del pasado año, dejando abierta la posibilidad de realizar una segunda edición en función de los alumnos que estuvieran interesados. La impartición de dicho curso se realizó de manera online, gracias al campus virtual con el que cuenta la propia SEMFYC, donde una vez realizado los facultativos recibían el correspondiente diploma otorgándoles los 4,2 créditos concedidos por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFC) y 25 horas por parte de El Sistema de Acreditación en Atención Primaria (SaAP).

Participación en el VII Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo.



Gracias a los acuerdos firmados con SEMFyC, AMAT organizó la realización del Taller “El Médico Especialista en Medicina del Trabajo y el Absentismo Laboral” el pasado 2 de Octubre en el mencionado congreso. Los asistentes al mismo, todos ellos Facultativos de Atención Primaria, tuvieron la oportunidad de poner de acuerdo sus puntos de vista sobre la metodología a seguir en el manejo de la Incapacidad Temporal y el Absentismo Laboral. La presentación de dicho taller corrió a cargo del Delegado Territorial de AMAT que dio paso a un Médico de Mutua que expuso cuales eran las situaciones más cotidianas a las que tenía que hacer frente diariamente para, seguidamente, los ponentes de SEMFyC desarrollaran la parte formativa del taller y atender a las peticiones informativas de los asistentes.

Impartición del curso de Gestión de la ITCC desde la plataforma de formación de AMAT.

Para conseguir que el mayor número de médicos de atención primaria de las distintas Comunidades Autónomas pudieran acceder a dicha formación, AMAT adaptó los contenidos de dicho curso creando una plataforma de formación paralela a la de SEMFyC con el fin de captar nuevos alumnos. A diferencia del anterior, la versión del curso de AMAT, contaba con 10 vídeos que recogían las situaciones más cotidianas a las que se enfrenta un facultativo en el desempeño de su trabajo, que dotaron de mayor dinamismo al mismo permitiéndole obtener una certificación de 4,6 créditos por parte de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFC), al mejorar el contenido formativo del curso de SEMFyC.



Página de acceso al curso de AMAT



Distintas pantallas del curso





13

Memoria
Normativa



A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2009

Normas publicadas en el 2009

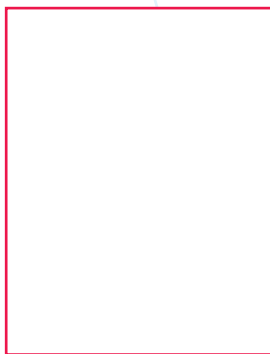
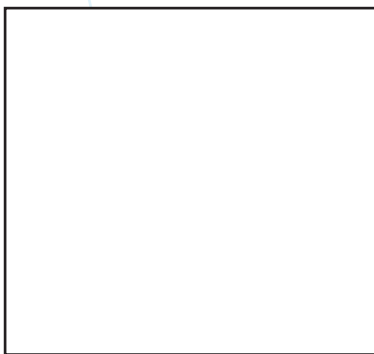
ORDEN TIN/41/2009, Por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (BOE 24-1-2009).

REAL DECRETO 295/2009, DE 6 DE MARZO, Por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (BOE 21-3-2009)

ORDEN TIN/971/2009, de 16 de abril, Por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas. (BOE 21-4-2009)

RESOLUCIÓN, DE 30 DE JUNIO, De la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2009, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. (3-7-2009)

Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 15/06/2009).



Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y sobre constitución por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social del capital coste correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales. (BOE 10/06/2009).

Orden TIN/2786/2006, de 14 de Octubre, por la que se implanta el proceso telemático CAs@ para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (BOE 17-10-2009)

Real Decreto 2005/2009, de 23 de diciembre, Sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2010 (BOE 29-12-2009).

Real Decreto 38/2010, de 15 de enero de 2010 por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (BOE 16-01-2010).

Orden TIN/25/2010, de 12 de enero por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE 18-01-2010).

Proyectos normativos informados por AMAT durante 2009 que no han sido publicados

Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen, en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones de los documentos de cotización por pago delegado del subsidio de Incapacidad Temporal, realizadas por las empresas, y su ulterior reclamación por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Proyecto de Orden por la que se fijan las compensaciones a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales.

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el establecimiento de un sistema de incentivos a las empresas que contribuyan eficazmente y de manera contrastable a la reducción y a la prevención de la siniestralidad laboral.



Normativa Estatal

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del 2009, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Enero

- **Resolución de 25 de noviembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007, de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados (BOE 08/01/2009).
- **Resolución de 16 de diciembre de 2008**, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007 (BOE 22/01/2009).
- **Orden TIN/41/2009, de 20 de enero**, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. (BOE 24/01/2009).

Febrero

- **Resolución de 20 de enero de 2009**, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 22 de diciembre de 1998. (BOE 03/02/2009).
- **Decreto 7/2009, de 27 de enero**, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 23/2008, de 12 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales. (BOE 09/02/2009). ¿Estatal?
- **Corrección Orden TIN/41/2009, de 20 de enero**, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. (BOE 11/02/2009).
- **Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero**, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa. (BOE 12/02/2009).
- **Resolución de 9 de febrero de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión salarial para el 2008, así como las nuevas tablas salariales y conceptos económicos para el 2009, del Convenio colectivo de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo. (BOE 17/02/2009).

Marzo

- **Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero**, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos. (BOE 04/03/2009).
- **Corrección de errores de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. (BOE 06/03/2009).
- **Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo**, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. (BOE 07/03/2009).

- **Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo**, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. (BOE 07/03/2009).
- **Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo**, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 11/03/2009).
- **Orden PRE/568/2009, de 5 de marzo**, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo previsto en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (BOE 11/03/2009).
- **Resolución de 16 de diciembre de 2008**, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de la gestión y de la contratación derivadas de las prestaciones sociales y sanitarias de los trabajadores integrados en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, durante el ejercicio 2004. (BOE 12/03/2009).
- **Resolución de 9 de marzo de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año 2009, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. (BOE 12/03/2009).



- **Corrección errores Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero**, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa. (BOE 14/03/2009).
- **Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo**, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. (BOE 21/03/2009).
- **Real Decreto 296/2009, de 6 de marzo**, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia. (BOE 21/03/2009).
- **Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo**, por el que se modifican el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; y el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE 28/03/2009).
- **Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo**, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica. (BOE 31/03/2009).

Abril

- **Real Decreto 359/2009, de 20 de marzo**, por el que se modifica el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. (BOE 10/04/2009).
- **Resolución de 6 de abril de 2009**, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009, que aprueba la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. (BOE 11/04/2009).
- **Orden TIN/971/2009, de 16 de abril**, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas. (BOE 21/04/2009)
- **Real Decreto 637/2009, de 17 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE 21/04/2009)
- **Corrección errores Real Decreto 542/2009, de 7 de abril**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE 21/04/2009).
- **Real Decreto 640/2009, de 17 de abril**, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 21-04-2009)
- **Orden EHA/981/2009, de 16 de abril**, por la que se dictan las normas para la elaboración de los escenarios presupuestarios para el periodo 2010-2012. (BOE 23/04/2009).
- **Orden EHA/994/2009, de 16 de abril**, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2010. (BOE 24/04/2009).
- **Corrección errores Real Decreto 640/2009, de 17 de abril**, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 24/04/2009).

Mayo

- **Resolución de 6 de abril de 2009**, conjunta de la Dirección General de Emigración y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para acceder a la asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y para pensionistas y trabajadores por cuenta ajena españoles de origen residentes en el exterior que se desplacen temporalmente al territorio nacional. (BOE 04/05/2009).
- **Resolución de 7 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre consideración como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los períodos de aislamiento preventivo sufridos por los trabajadores como consecuencia de la gripe A H1 N1. (BOE 09/05/2009).
- **Resolución de 24 de abril de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica la modificación del Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año 2009, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. (BOE 11/05/2009).
- **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE 15/05/2009).

- **Corrección errores Real Decreto 432/2009, de 27 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (BOE 19/05/2009).
- **Corrección errores Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero**, por el que se desarrolla el estatuto del trabajo autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el registro estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos. (BOE 22/05/2009).
- **Corrección erratas del Instrumento de Ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y Rumanía**, hecho en Madrid el 24 de enero de 2006. (BOE 23/05/2009).
- **Orden TIN/1302/2009, de 21 de mayo**, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010. (BOE 26/05/2009).
- **Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo**, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 30/05/2009).



Junio

- **Resolución de 18 de mayo de 2009**, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el primer trimestre de 2009. (BOE 02/06/2009).
- **Resolución de 21 de mayo de 2009**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2009 a 2012. (BOE 05/06/2009).
- **Resolución de 21 de mayo de 2009**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunitat Valenciana, para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2009 a 2012. (BOE 05/06/2009).
- **Resolución de 20 de mayo de 2006**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2008 y las tablas salariales provisionales del año 2009, del Convenio colectivo nacional de los servicios de prevención ajenos. (BOE 05/06/2009).
- **Resolución de 27 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y sobre constitución por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del capital coste correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales. (BOE 10/06/2009).
- **Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo**, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 15/06/2009).
- **Corrección Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE 18/06/2009).

Julio

- **Resolución de 30 de junio de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2009, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 03/07/2009).
- **Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE 14/07/2009).
- **Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio**, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo. (BOE 18/07/2009).
- **Orden TIN/2077/2009 de 27 de julio**, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (BOE 31/07/2009).
- **Resolución de 21 de julio de 2009**, de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito (BOE 31/07/2009).



Agosto

- **Resolución de 3 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,061 al que se refiere el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas. (BOE 18/08/2009).
- **Resolución de 26 de mayo de 2009**, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre los procedimientos de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 24/08/2009).

Septiembre

- **Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (BOE 18/09/2009).
- **Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre de 2009**, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal. (BOE 29/09/2009).
- **Real Decreto 1429/2009, 11 de septiembre de 2009**, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. (BOE 29/09/2009).
- **Convenio de 12 de noviembre de 2009**, de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008. (BOE 30/09/2009).

Octubre

- **Orden TIN/2628/2009, de 22 de septiembre de 2009**, por la que se fijan para el ejercicio 2009 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 01/10/2009).
- **Resolución de 23 de septiembre de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TIN/2628/2009, de 22 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2009 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 02/10/2009).
- **Corrección de errores del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de 2009**. Corrección de errores del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE 03/10/2009).

- **Ley 9/2009, de 6 de octubre 2009**, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. (BOE 07/10/2009).
- **Corrección de errores del Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo de 2009**, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 07/12/2009).
Resolución de 6 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la aplicación informática de gestión de prestaciones por desempleo (SILD). (BOE 13/10/2009).
- **Orden TIN/2769/2009, de 5 de octubre de 2009**, por la que se dispone el cese de don José Antonio Panizo Robles como Director del Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social. (BOE 15/10/2009).
- **Orden TIN/2770/2009, de 6 de octubre**, por la que se nombra Directora del Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social a doña María José Tarrero Martos. (BOE 15/10/2009).
- **Resolución de 13 de octubre de 2009**, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (BOE 15/10/2009).
- **Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre**, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. (BOE 17/10/2009).
- **Resolución de 15 de octubre de 2009**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos en materia de protección por desempleo. (BOE 17/10/2009).
- **Real Decreto 1595/2009, de 16 de octubre**, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones. (BOE 17/10/2009).
- **Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2009**, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (BOE 17/10/2009).
- **Real Decreto 1512/2009, de 2 de octubre**, por el que se modifican el Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados, y el Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se completa el anterior real decreto. (BOE 22/10/2009).
- **Real Decreto 1513/2009, de 2 de octubre**, por el que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social por los trabajadores de agencias de aduanas que resultaron afectados por la incorporación de España al Mercado Único Europeo. (BOE 22/10/2009).
- **Resolución de 7 de octubre de 2009**, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2008. (BOE 23/10/2009).
- **Acuerdo de 27 de octubre de 2009**, de Enmienda y Acuerdo anejo al Acuerdo Administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez de 26 de febrero de 2001, hecho el 2 de febrero de 2009.

Noviembre

- **Resolución de 15 de octubre de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008, de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados. (BOE 13/11/2009).
 - **Real Decreto 1671/2009**, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (BOE 18/11/2009).
- Resolución de 12 de noviembre de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2010. (BOE 20/11/2009).
- **Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre**, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación. (BOE 20/11/2009).
 - **Ley 17/2009, de 23 de noviembre**, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (BOE 24/11/2009).
 - **Resolución de 26 de noviembre de 2009**, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2010, a efectos de cómputo de plazo. (BOE 09/12/2009).
 - **Resolución, de 9 de diciembre de 2009**. Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del Procedimiento Abierto nº 2/2009, para la contratación del servicio de consultoría y asistencia de prestación de servicios de colaboración para la realización de auditorías en el sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Centros Intermutuales y de los hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por procedimiento abierto. (BOE 09/12/2009).
 - **Resolución de 15 de diciembre de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece la cancelación de determinadas cuentas en entidades financieras en las que se encuentren situados fondos de la Seguridad Social por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. (BOE 17/12/2009).

Normativa por Comunidades Autónomas

Andalucía

- **Decreto 307/2009, de 21 julio**, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. (BO. Junta de Andalucía 5 agosto 2009)
- **Orden de 8 julio**, por la que se dicta instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado. (BO. Junta de Andalucía 6 de Agosto de 2009)
- **Orden de 11 mayo 2009**, por la que se crea el Registro de Implantes Quirúrgicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establece la obligación de las empresas suministradoras de productos sanitarios de inscribir datos en el mismo. (BO. Junta de Andalucía 25 mayo 2009).
- **Orden de 23 marzo 2009**, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios. (BO. Junta de Andalucía 23 abril 2009).

- **Decreto 48/2009, de 3 marzo**, por la que se crea la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía. (BO. Junta de Andalucía 18 marzo 2009).
- **Decreto 170/2009, de 19 mayo**, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo. (BO. Junta de Andalucía 20 mayo 2009).
- **Orden de 22 octubre 2009**, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral competencias de aprobación, modificación o extinción del convenio marco de colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y los convenios específicos que deriven de este, para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012. (BO. Junta de Andalucía 4 noviembre 2009).

Aragón

- **Decreto 8/2009, de 22 diciembre**. Voluntades anticipadas en Aragón. (BO. Aragón 30 diciembre 2009).
- **Decreto 197/2009, de 17 noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25-3-1999, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. (BO. Aragón 4 diciembre 2009).
- **Decreto 116/2009, de 23 junio**, por el que se establecen los plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón. (BO. Aragón 3 julio 2009).
- **Decreto 43/2009, de 24 marzo**, por el que se modifica el Decreto 6/2008, de 30-1-2008, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud. (BO. Aragón 3 abril 2009).
- **Orden de 27 febrero 2009**, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2009 a 2012. (BO. Aragón 17 marzo 2009).
- **Ley 5/2009, de 30 junio**. Ley de Servicios Sociales de Aragón. (BO. Aragón 10 julio 2009).
- **Decreto 103/2009, de 26 mayo**, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas, y de los beneficiarios de pensiones por ancianidad y enfermedad. (BO. Aragón 5 junio 2009).
- **Orden de 20 mayo 2009**, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Aragón para el fomento de la cooperación en materia de asistencia sanitaria. (BO. Aragón 2 junio 2009).

Asturias

- **Resolución de 20 julio 2009**, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el control de la incapacidad temporal durante el período 2009 a 2012. (BO. del Principado de Asturias 26 agosto 2009)
- **Decreto 87/2009, de 29 julio**, por el que se establecen los precios públicos a aplicar por el Servicio de Salud del Principado de Asturias por la prestación de servicios sanitarios. (BO. del Principado de Asturias 11 agosto 2009).
- **Resolución de 9 febrero 2009**, por la que se hace pública la relación de cuantías exigibles por tasas y precios públicos para el ejercicio 2009. (BO. del Principado de Asturias 26 febrero 2009).

Baleares

- **Ley 9/2009, de 21 diciembre.** Ley de Presupuestos de las Illes Balears 2010. (BO. Illes Balears 29 diciembre 2009).
- **Decreto 41/2009, de 26 junio,** por el que se regula la prestación ortoprotésica. (BO. Illes Balears 9 julio 2009).
- **Ley 4/2009, de 11 junio.** Ley de Servicios Sociales de Illes Balears. (BO. Illes Balears 18 junio 2009).
- **Decreto 66/2009, de 9 octubre.** Reglamento de Inspección de Servicios Sanitarios de Illes Balears. (BO. Illes Balears 17 octubre 2009).

Canarias

- **Ley 13/2009, de 28 diciembre.** Ley de Presupuestos de Canarias 2010. (BO. Canarias 31 diciembre 2009).
- **Decreto 81/2009, de 16 junio,** por el que se establecen los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Canario de la Salud y se fijan sus cuantías. (BO. Canarias 26 junio 2009).
- **Decreto 49/2009, de 28 abril,** por el que se regulan los Registros de Profesionales Sanitarios de Canarias. (BO. Canarias 14 mayo 2009).
- **Orden de 18 junio 2009,** por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria pública a las personas sin recursos económicos suficientes. (BO. Canarias 6 julio 2009).
- **Orden de 15 octubre 2009,** por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, y se efectúa la convocatoria para el año 2009. (BO. Canarias 27 octubre 2009).
- **Orden de 17 junio 2009,** por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de los profesionales sanitarios. (BO. Canarias 17 julio 2009).

Cantabria

- **Ley 4/2009, de 1 diciembre.** Ley de Participación Institucional de los Agentes Sociales de Cantabria. (BO. Cantabria 24 diciembre 2009).
- **Orden SAN/28/2009, de 8 septiembre,** por la que se aprueba la Carta de Derechos y Deberes de los Ciudadanos en el Sistema Autonómico de Salud de Cantabria. (BO. Cantabria 22 septiembre 2009).
- **Orden de 24 agosto 2009,** por la que se dispone la publicación del convenio entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la incapacidad temporal durante el período 2009-2012. (BO. Cantabria 4 septiembre 2009).
- **Decreto 83/2009, de 15 octubre,** por el que se concede una ayuda económica extraordinaria en el año 2009 a los beneficiarios de pensiones de jubilación o invalidez en su modalidad no contributiva. (BO. Cantabria 23 octubre 2009).
- **Orden EMP/62/2009, de 20 julio.** Aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Real Decreto 396/2006, de 31-3-2006 (RCL 2006\758), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al Amianto. (BO. Cantabria 4 agosto 2009).

- **Acuerdo de 3 julio 2009**, por el que se encomienda al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo la ejecución material de diferentes actividades relacionadas con la tramitación de expedientes y registro de datos en aplicación del Real Decreto 396/2006, de 31-3-2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BO. Cantabria 27 julio 2009).

Castilla-La Mancha

- **Orden de 10 junio 2009**, por la que se establece la documentación necesaria para justificar los requisitos para la obtención de la Certificación Técnico-Sanitaria del transporte sanitario por carretera. (DO. Castilla-La Mancha 19 junio 2009),
- **Orden de 27 marzo 2009**, por la que se establece el procedimiento para la vinculación de centros privados de atención sanitaria especializada a la red hospitalaria pública de Castilla-La Mancha. (DO. Castilla-La Mancha 13 abril 2009).
- **Circular 1/2009, de 22 enero**, por la que se deroga la Circular 1/2008, de 17-4-2008, de la Dirección General de Evaluación e Inspección, que interpreta el Decreto 102/2006, de 12-9-2006, de planificación farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines, en lo relativo al personal farmacéutico adjunto. (DO. Castilla-La Mancha 30 enero 2009).
- **Decreto 70/2009, de 2 junio**. Certificación Técnico-Sanitaria del transporte sanitario por carretera. (DO. Castilla-La Mancha 8 junio 2009).
- **Orden de 12 febrero 2009**, por la que se establecen las bases reguladoras y convoca subvenciones para el desarrollo de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, en el ámbito de Castilla-La Mancha. (DO. Castilla-La Mancha 20 febrero 2009).
- **Resolución de 17 febrero 2009**. Precios a aplicar por sus centros sanitarios a terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a asistencia sanitaria. (DO. Castilla-La Mancha 3 marzo 2009).
- **Resolución de 8 mayo 2009**, por la que se modifica el contenido de la prestación ortorprotésica para los beneficiarios del Sescam. (DO. Castilla-La Mancha 3 junio 2009).
- **Resolución de 27 febrero 2009**, por la que se aprueba la Circular 1/2009, sobre uso, acceso, cesión de datos y conservación de la Historia Clínica en el ámbito del Sescam. (DO. Castilla-La Mancha 23 junio 2009).

Castilla y León

- **Ley 11/2009, de 22 diciembre**. Ley de Presupuestos de Castilla y León 2010. (BO. Castilla y León 30 diciembre 2009).
- **Resolución de 11 noviembre 2009**, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para control de la incapacidad temporal durante el período 2009 a 2012». (BO. Castilla y León 30 noviembre 2009).
- **Ley 10/2009, de 17 diciembre**. Ley de Medidas de Castilla y León de 2010. (BO. Castilla y León 18 diciembre 2009).
- **Orden HAC/17/2009, de 2 enero**, por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2009. (BO. Castilla y León 9 enero 2009).
- **Resolución de 11 noviembre 2009**, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para control de la incapacidad temporal durante el período 2009 a 2012». (BO. Castilla y León 30 noviembre 2009).

- **Ley 11/2009, de 22 diciembre.** Ley de Presupuestos de Castilla y León 2010. (BO. Castilla y León 30 diciembre 2009).
- **Orden SAN/1896/2009, de 28 septiembre,** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por la Gerencia Regional de Salud para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento. (BO. Castilla y León 5 octubre 2009).
- **Resolución de 30 de octubre de 2009,** de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio por el que se acuerda ejecutar para el año 2009 un programa específico para estudiar el comportamiento de los procesos de incapacidad temporal derivados de ciertas patologías. (BOE 10/11/2009).
- **Orden HAC/17/2009, de 2 enero,** por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2009. (BO. Castilla y León 9 enero 2009).
- **Orden AYG/1612/2009, de 10 julio,** por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas a planes de pensiones de los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León. (BO. Castilla y León 29 julio 2009).
- **Decreto 30/2009, de 30 abril,** por el que se regula la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BO. Castilla y León 6 mayo 2009).

Cataluña

- **Ley 18/2009, de 22 octubre.** Ley de Salud Pública de Cataluña. (DO. Generalitat de Catalunya 30 octubre 2009).
- **Acuerdo GOV/117/2009, de 7 julio,** por el que se prorroga el Programa de desarrollo y organización de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo. (DO. Generalitat de Catalunya 16 julio 2009).
- **Resolución TRE/2164/2009, de 9 julio,** por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2009. (DO. Generalitat de Catalunya 30 julio 2009).
- **Decreto 10/2009, de 27 enero.** Creación del Registro de empresas sancionadas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y del procedimiento para su publicación. (DO. Generalitat de Catalunya 3 febrero 2009).
- **Decreto 13/2009, de 3 febrero,** por el que se aprueba los Estatutos del Instituto Catalán de la Salud. (DO. Generalitat de Catalunya 9 febrero 2009).

Extremadura

- **Orden de 16 febrero 2009,** por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. (DO. Extremadura 23 febrero 2009).
- **Ley 8/2009, de 28 diciembre.** Ley de Presupuestos de Extremadura 2010. (DO. Extremadura 30 diciembre 2009).
- **Decreto 93/2009, de 24 abril,** por el que se regula la implantación de la receta electrónica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DO. Extremadura 30 abril 2009).
- **Decreto 21/2009, de 13 febrero,** por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27-12-2005, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud. (DO. Extremadura 19 febrero 2009).

- **Resolución de 25 febrero 2009**, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2009 a 2012. (DO. Extremadura 9 marzo 2009).
- **Resolución de 7 agosto 2009**, por la que se da publicidad al Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) por el que se acuerda ejecutar para el año 2009 un programa específico que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de Incapacidad Temporal (IT) derivados de ciertas patologías y el desarrollo de determinadas estrategias para mejorar la gestión de esta prestación. (DO. Extremadura 18 agosto 2009).

Galicia

- **Decreto 29/2009, de 5 febrero**, por el que se regula el uso y acceso a la historia clínica electrónica. (DO. Galicia 18 febrero 2009).
- **Decreto 392/2009, de 1 octubre**, por el que se establecen las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias. (DO. Galicia 9 octubre 2009).
- **Decreto 17/2009, de 21 enero**, por el que se aprueba el Plan de prevención de riesgos laborales en la Administración general de la Xunta de Galicia. (DO. Galicia 4 febrero 2009).
- **Orden de 27 abril 2009**, por la que se convocan ayudas económicas para compensar gastos derivados de los accidentes de tráfico de personal en función docente o inspectora. (DO. Galicia 12 mayo 2009).
- **Orden de 25 marzo 2009** LG 2009\156 Publica los procedimientos de vigilancia de la salud, evaluación de riesgos y gestión de emergencias del Plan de prevención de riesgos laborales de la Administración general de la Xunta de Galicia.
- **Orden de 15 diciembre 2009** LG 2009\422. Establece las bases reguladoras de las ayudas para que los/las mariscadores/as a pie puedan completar los períodos mínimos de cotización al régimen especial de los trabajadores del mar al objeto de alcanzar la pensión de jubilación, y procede a su convocatoria para el año 2010.

La Rioja

- **Resolución de 15 abril 2009** LLR 2009\144 Dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud de La Rioja para el apoyo al pilotaje de historia clínica digital del sistema nacional de salud en el marco del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- **Ley 5/2009, de 15 diciembre** LLR 2009\316 Ley de Presupuestos de La Rioja 2010.
- **Decreto 80/2009, de 18 diciembre** LLR 2009\319 Establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Decreto 55/2009, de 17 julio** LLR 2009\208 Crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de La Rioja.
- **Orden de 2 enero 2009** LLR 2009\6 Publica las tarifas actualizadas de las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2009.
- **Orden 3/2009, de 13 julio** LLR 2009\202 Garantiza el derecho a la asistencia sanitaria pública y gratuita a las personas que causen baja en los regímenes de la seguridad social por cese en la actividad laboral.
- **Ley 7/2009, de 22 diciembre** LLR 2009\320 Ley de Servicios Sociales de La Rioja.
- **Ley 5/2009, de 15 diciembre** LLR 2009\316 Ley de Presupuestos de La Rioja 2010.

- Ley 6/2009, de 15 diciembre LLR 2009\317 Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de La Rioja 2010.
- Resolución de 19 mayo 2009 LLR 2009\160 Dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2009 a 2012.
- Decreto 27/2009, de 12 junio LLR 2009\192 Crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de La Rioja y se establece su organización y funcionamiento.

Madrid

- Ley 6/2009, de 16 noviembre LCM 2009\444 Ley de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Orden 629/2009, de 31 agosto LCM 2009\401 Fija los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.
- Orden 430/2009, de 4 junio LCM 2009\230 Garantiza el derecho a la asistencia sanitaria pública y gratuita a las personas que causen baja en los regímenes de la Seguridad Social por cese en la actividad laboral.
- Decreto 64/2009, de 2 julio LCM 2009\287 Adapta la composición del observatorio para la prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.

Murcia

- Orden de 7 octubre 2009 LRM 2009\318 Modifica la Orden de 17-5-2007 (LRM 2007\198), de la Consejería de Sanidad, que crea los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.
- Decreto 435/2009, de 11 diciembre LRM 2009\361. Desarrolla la regulación de los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos y productos sanitarios de las estructuras sanitarias de atención primaria de la Región de Murcia y regula el procedimiento de autorización.
- Decreto 339/2009, de 16 octubre LRM 2009\324. Desarrolla el sistema de información y registro de los profesionales sanitarios de la Región de Murcia.
- Orden de 23 enero 2009 LRM 2009\40. Publica las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el ejercicio 2009.
- Resolución de 7 septiembre 2009 LRM 2009\285. Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido al sistema CEPROSS y la cesión de datos contenidos en el modelo de parte de enfermedad profesional.
- Resolución de 23 julio 2009 LRM 2009\253. Garantiza el derecho a la asistencia sanitaria pública y gratuita a las personas que, por desempleo o cese en la actividad laboral, causen baja en la seguridad social.
- Decreto 158/2009, de 29 mayo LRM 2009\196. Crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.

Valencia

- **Orden de 31 marzo 2009**LCV 2009\178. Modificación de la Orden de 14-11-2005 (LCV 2005\420), de la Conselleria de Sanidad, que crea y regula el Registro de licencias concedidas por la Conselleria de Sanidad a establecimientos de fabricación a medida y de distribución de productos sanitarios.
- **Resolución de 9 febrero 2009**LCV 2009\57. Dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Conselleria de Sanidad de la Generalitat para la implantación del programa piloto de receta informática y/o electrónica de estupefacientes en el ámbito de la asistencia sanitaria pública de la Comunitat Valenciana.
- **Resolución de 7 enero 2009**LCV 2009\24. Dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Conselleria de Sanidad para el apoyo al Pilotaje de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud en el marco del Plan de Calidad del SNS.
- **Decreto 222/2009, de 11 diciembre**LCV 2009\525. Aprueba Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.
- **Decreto 149/2009, de 25 septiembre**LCV 2009\400. Regula el convenio de asistencia sanitaria a pacientes privados.
- **Decreto 98/2009, de 17 julio**LCV 2009\291. Aprueba la Cartera de Servicios de Salud Pública de la Comunitat Valenciana.
- **Decreto 25/2009, de 13 febrero**LCV 2009\73. Crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- **Resolución de 15 octubre 2009**LCV 2009\496. Establece el procedimiento de solicitud, tratamiento y cesión de datos de carácter sanitario del sistema de información de la asistencia ambulatoria de la Agencia Valenciana de Salud de Abucasis (SIA - Gaia).
- **Resolución de 13 octubre 2009**LCV 2009\429. Dispone la publicación del Convenio entre la Generalitat y el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) que acuerda ejecutar para el año 2009 un programa específico que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de Incapacidad Temporal (IT) derivados de ciertas patologías y el desarrollo de determinadas estrategias para mejorar la gestión de esta prestación.
- **Resolución de 30 septiembre 2009**LCV 2009\431. Aprueba el modelo de solicitud de suscripción de convenio de asistencia sanitaria a pacientes privados con la Generalitat y el modelo mantenimiento de terceros para pagos por domiciliación, previstos en el Decreto 149/2009, de 25-9-2009 (LCV 2009\400), del Consell, que regula el convenio de asistencia sanitaria a pacientes privados.
- **Resolución de 3 septiembre 2009**LCV 2009\377. Dispone la publicación del acuerdo de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Generalitat para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.
- **Resolución de 10 junio 2009**LCV 2009\236. Dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunitat Valenciana para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2009 a 2012.
- **Orden de 27 octubre 2009**LCV 2009\452 Establece las bases para la concesión de ayudas previas a la jubilación de trabajadores y trabajadoras residentes en la Comunitat Valenciana, y convoca para el ejercicio de 2009.

País Vasco

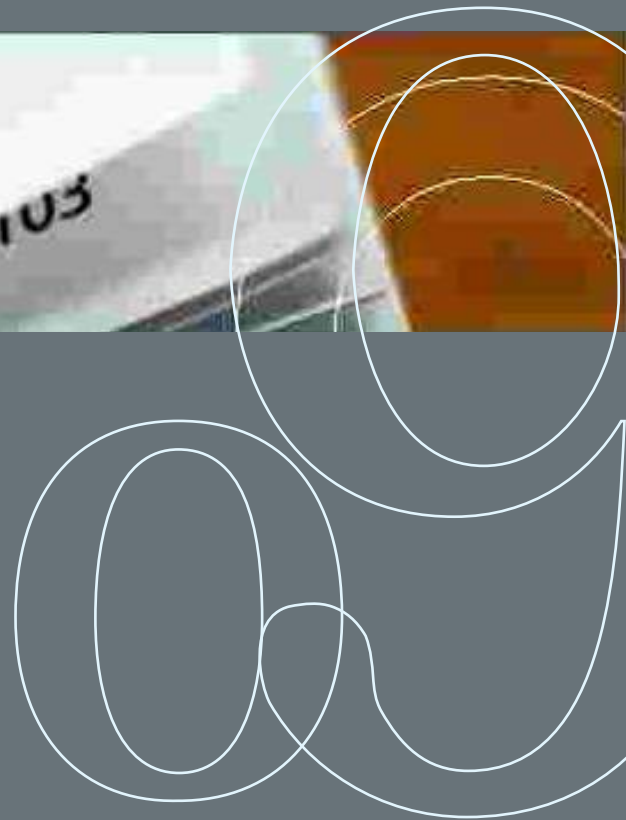
- **Orden de 18 marzo 2009LPV 2009\180.** Establece las tarifas máximas aplicables a los conciertos de asistencia sanitaria prestada con medios ajenos durante el año 2009.
- **Resolución de 28 abril 2009LPV 2009\230.** Establece un documento de solicitud de datos a utilizar por los Servicios de Prevención para la realización de la evaluación de salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.
- **Acuerdo de 4 febrero 2009LPV 2009\110.** Aprueba las tarifas por prestación de servicios sanitarios y docentes a terceros obligados al pago durante el ejercicio 2009.





14

Relación de
circulares
elaboradas durante
el 2009



Relación de Circulares elaboradas durante 2009

Durante el año 2009, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de Circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

Evolución de las circulares realizadas en los últimos años

Año	Circulares realizadas
2003	127
2004	124
2005	152
2006	127
2007	132
2008	128
2009	105

Circulares elaboradas en 2009

Nº	Fecha	Referencia
1	05/01	Publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
2	05/01	Forum Europeo de Seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Preparación de la Agenda del Grupo de Trabajo legislativo para el año 2009.
3	07/01	Informe sobre el establecimiento de un sistema específico de protección por cese de actividad a favor de de los trabajadores autónomos.
4	07/01	Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T.
5	08/01	Consulta de la Comisión Europea de Interlocutores Sociales Europeos sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos inherentes a la exposición al humo del tabaco en el centro de trabajo.
6	08/01	Guía de buenas prácticas sobre implementación de la Directiva 2002/44/EC (Vibraciones en el trabajo).
7	15/01	Temas tratados por la Comisión de Recursos-Tesorería de AMAT, en su reunión del 13 de enero de 2009.
8	16/01	Valores límite para el Tetracloruro de Carbono y Ácido Acético.
9	16/01	2ª Sesión Anual Abierta de la Agencia Española de Protección de Datos.
10	16/01	Convenio Colectivo 2008-20011.- Nuevas Tablas salariales por desviación del IPC y nuevas condiciones económicas 2009.
11	20/01	“Proyecto de Orden por la que se modifica el artículo 8 de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.”

Nº	Fecha	Referencia
12	23/01	Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.
13	23/01	Documento de posición de BusinessEurope sobre la propuesta de la Comisión Europea de enmienda de la Directiva de trabajadoras embarazadas.
14	26/01	Publicación en el BOE de la Orden de Cotización para el año 2009.
15	02/02	Protección de los trabajadores contra riesgos del humo del tabaco en el centro de trabajo.
16	03/02	Actualización de las tarifas del Convenio Marco de cooperación entre el INSS y AMAT para la práctica de pruebas médicas.
17	03/02	Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
18	03/02	Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
19	05/02	Segundo Borrador de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013 y su Plan de Acción y Seguimiento.
20	13/02	XXVIII Jornada Monográfica de Derecho vivo del trabajo. "Régimen jurídico-social de los trabajadores autónomos: puntos críticos (Especial atención a la problemática de Seguridad Social)".
21	19/02	Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes (Enero-Diciembre de 2008).
22	23/02	Convenio Colectivo- Condiciones económicas 2008 y 2009. Comisión de Interpretación.- Contestación a las consultas nºs. 1 a 5.
23	02/03	Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2009.
24	13/03	Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo. (Enero-Diciembre de 2008)
25	13/03	Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Diciembre de 2008).
26	13/03	Migración a IFIWeb de la actual aplicación de descarga de ficheros del INSS y de TGSS.
27	13/03	Comparativas internacionales de sistemas de cotizaciones y gastos de contingencias profesionales.
28	20/03	Petición de aclaraciones sobre las Ordenes que regulan la contraprestación a satisfacer por las Mutuas por los servicios de administración complementaria de la directa.
29	23/03	Publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 295/2009, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Nº	Fecha	Referencia
30	23/03	Convocatoria y Bases Regulatoras de los Premios Nacionales 28 de Abril de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
31	23/03	Boletín Forum News nº 30 – 01/ 2009 del Forum Europeo de seguros contra los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
32	23/03	Criterio Técnico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con los procedimientos de regulación de empleo.
33	27/03	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que, en el seno del diálogo social, se realice un análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los nuevos mecanismos de control de la incapacidad temporal, a fin de avanzar en su perfeccionamiento y en la mejora de la cooperación y coordinación de todas las partes implicadas en el mismo.
34	01/04	Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta nº. 6.
35	20/04	Nota sobre la 71 reunión del Comité Científico para los límites de exposición profesional a agentes químicos.
36	21/04	Publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.
37	24/04	Proyecto de Real Decreto de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
38	24/04	Proyecto de Orden TIN por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010.
39	27/04	Publicaciones de interés: “Previsión sobre riesgos emergentes químicos relacionados con seguridad laboral y salud” (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo) y “Las Enfermedades profesionales en Europa. Estadísticas 1990-2006 y actualidad jurídica” (EUROGIP).
40	28/04	Proyecto de Resolución por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y sobre constitución de la Mutuas del capital correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales.
41	29/04	Nueva aplicación de acceso al servicio de información laboral de la Seguridad Social.
42	05/05	“Guía para la elaboración del Plan de actuación de las empresas frente a emergencias. Pandemia de gripe”.
43	07/05	Proyecto de Real Decreto sobre distintivo “Igualdad en la Empresa”.
44	07/05	“Informe sobre las actuaciones en relación con el control de los procesos y el gasto de la prestación de incapacidad temporal”
45	19/05	Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2010.

Nº	Fecha	Referencia
46	20/05	Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2009.
47	20/05	Modificación del formato de Fichero de Recaudación por nueva cotización REA 2009.
48	26/05	“La calidad de la Prevención de Riesgos Laborales”.
49	28/05	Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas nºs. 7 a 10.
50	02/06	Teléfono de Información sobre Mutuas 902 112 651. Llamadas recibidas.
51	02/06	Incidencia en la recaudación de julio 2008.- Asignación de importes de cobros y compensaciones a Mutuas por IT de contingencias comunes.
52	02/06	Fecha de inicio de la Migración a IFIWeb de la actual aplicación de descarga de ficheros del INSS y de TGSS.
53	08/06	Temas tratados por la Ponencia de Relaciones Laborales de AMAT, en su reunión del 19 de mayo de 2009.
54	09/06	Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2009).
55	10/06	Aplazamiento de la fecha de finalización del servicio telnet 3270, de acceso al servicio de información laboral de la Seguridad Social.
56	10/06	Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
57	12/06	Comparecencia del Sr. Secretario General de la CEOE en la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados.
58	19/06	Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Aragón para el fomento de la cooperación en materia de asistencia sanitaria.
59	26/06	Tiempos estándar de INCAPACIDAD TEMPORAL
60	01/07	Abono del exceso de excedentes de A.T. e I.T.C.C. derivados de la gestión realizada por las Mutuas correspondiente al ejercicio 2008.
61	08/07	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Salud de la Administración de la Generalidad de Cataluña.
62	10/07	Boletín Forum News nº 31 – 06/ 2009 del Forum Europeo de seguros contra los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
63	20/07	Orden por la que se implanta el proceso telemático normalizado cas@.
64	20/07	Proyecto de Resolución por la que se establecen las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado del subsidio de incapacidad temporal.

Nº	Fecha	Referencia
65	24/07	Aplazamiento de la fecha de finalización del servicio telnet 3270, de acceso al servicio de información laboral de la Seguridad Social.
66	05/08	Solicitud de información para la elaboración de una publicación sobre Trabajo y Mujer en el contexto de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
67	11/08	Proyecto de Orden por la que se fijan las compensaciones a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales.
68	11/09	Contestación de la Tesorería General a consultas planteadas.
69	11/09	“Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2010”
70	22/09	Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia (Enero-Junio de 2009).
71	24/09	Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2009.
72	30/09	Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Junio de 2009).
73	30/09	Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2009).
74	30/09	Instrucciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.
75	01/10	Otras Instrucciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.
76	01/10	Informe de llamadas del Teléfono de Información sobre Mutuas de septiembre de 2009.
77	02/10	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Aspectos de interés.
78	02/10	Fecha de cierre de la transacción ATK43.
79	02/10	Informe Preliminar sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el Sector de las Mutuas de Accidentes de Trabajo para el ejercicio 2010.
80	06/10	Proyecto de Real Decreto sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
81	14/10	Comparecencia del Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social en el Congreso al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
82	15/10	Criterio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con las propuestas que deben plantear las Mutuas en los procesos por incapacidad temporal por contingencias profesionales que superen los doce meses.

Nº	Fecha	Referencia
83	16/10	Proyecto de Real Decreto por el que se regula el establecimiento de un sistema de incentivos a las empresas que contribuyan eficazmente y de manera contrastable a la reducción y a la prevención de la siniestralidad laboral.
84	21/10	Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2009.
85	28/10	Contestación a la solicitud de AMAT del informe de la Abogacía General del Estado en relación con la consulta formulada por el MTIN sobre competencia de las Mutuas para controlar situaciones de Incapacidad temporal.
86	28/10	Solicitud de confirmación sobre la previsión de aplicación de la figura del reaseguro a las enfermedades profesionales.
87	29/10	Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos de especialista obtenidos en estados no miembros de la Unión Europea.
88	06/11	“Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009”
89	10/11	Nueva versión del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.
90	12/11	Propuesta de modelo de Indicadores para el Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.
91	13/11	Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.
92	13/11	Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.
93	17/11	Nueva lista de Enfermedades profesionales de la Organización Internacional del Trabajo.
94	24/11	Protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
95	02/12	Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2010.
96	03/12	Informe de llamadas del Teléfono de Información sobre Mutuas de noviembre de 2009.
97	04/12	“Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2010”
98	04/12	“Actuaciones para la Mejora de la Calidad y la Eficacia del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”.
99	11/12	Continuación de las Instrucciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.
100	11/12	Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Septiembre de 2009).

Nº	Fecha	Referencia
101	16/12	Proyecto de Decreto de la Junta de Castilla y León por la que se crea y regula el Sistema de Información de los Registros de Profesionales Sanitarios.
102	18/12	Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
103	21/12	1ª fase de consulta a los Interlocutores Sociales Europeos sobre las enmiendas a determinadas Directivas de la C.E. sobre Seguridad y Salud en el Trabajo como resultado de la adopción del Reglamento nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
104	23/12	Promoción de la Cultura de Prevención en Educación.
105	04/01	Relación de circulares elaboradas por AMAT en 2009.

**Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social**

C/ Maudes , 51-3º
28003 Madrid
Tel.: 91 535 74 80
Fax: 91 554 91 06
e-mail: amat@amat.es
www.amat.es

